

# ACTA N° 13-2024

Sesión ordinaria celebrada por la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NACAOME**, Departamento de valle siendo las dos de la tarde del día martes veintitrés de julio del año dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa el despacho del señor alcalde municipal de esta ciudad. Presidiendo la reunión el presidente de la cámara legislativa municipal Ingeniero **RODOLFO FERRUFINO SOSA** con la comparecencia de la señora Vice-Alcaldesa profesora **IRIS ALEJANDRINA ESPINAL LARIOS** y los señores regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

**CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ**

regidor número 1

**OLVIN ARIEL MEJÍA SÁNCHEZ**

regidor número 2

**VÍCTOR MANUEL FLORES MONTALVÁN**

regidor número 3

**JOSÉ FERNANDO ORTIZ ZELAYA**

regidor número 4

**SONEYDA FIDELINA RIVERA**

regidor número 5

**JOE ALID GARCÍA ALVARADO**

regidor número 6

**JUAN RAMÓN MOLINA HERNÁNDEZ**

regidor número 8

**OSWALDO SORTO**

regidor número 9

**NEPTALÍ GARCÍA**

regidor número 10

Ante el infrascrito secretario municipal **MIGUEL FLANMERGER ALVARADO AGUILERA** que da fe de todo lo actuado desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

- 1.-Comprobación del Quorum
- 2.-Apertura de la sesión
- 3.-Invocación a Dios
- 4.-Lectura y aprobación de la agenda

- 
- 5.-Lectura discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior
  - 6.-Lectura de correspondencia
  - 7.-Lectura de solicitudes de dominio pleno para ser admitido sin autorizar a la secretaría darle el trámite correspondiente.
  - 8.- Lectura de solicitudes canceladas con sus avalúos.
  - 09.-Lectura de informes
  10. comisión de tierras y ejidos referente a las cláusulas del traspaso de donación de un terreno para la construcción de un nuevo centro comercial, central de abasto y terminal de buses por parte de la familia HERNANDEZ CRUZ
  - 10.-Asuntos varios
  - 11.-Cierre de la sesión
- 

### DESARROLLO DE LA AGENDA

- 1.-Se comprobó el quórum
  - 2.-El señor Alcalde dio por abierta la sesión.
  - 3.-Invocación a Dios, la señora Vice-Alcaldesa profesora **IRIS ALEJANDRINA ESPINAL LARIOS** eleva plegarias al todopoderoso para que bendiga a la honorable corporación municipal y a cada uno de los empleados de esta municipalidad y les llene de salud y sabiduría para realizar las cosas de la mejor manera.
  - 4.-El señor secretario municipal dio lectura de la agenda a desarrollarse en la presente sesión la cual fue aprobada sin ninguna modificación.
  - 5.- lectura y discusión del acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación.
- 
- 

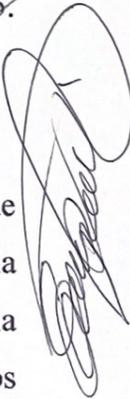
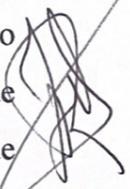


## 6.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA



A.- A continuación, se procede a dar lectura de correspondencia por el jefe de contabilidad y presupuesto **MELVIN OSMEDY FUGON** el cual solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas G.L. acumulada al II Trimestre 2024 e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al II Trimestre 2024; con Saldo Inicial del Periodo de **L.544,379.28**, Entradas de Efectivo del Periodo **L.48,290,229.37**, Disponible Total **L.48,834,608.65**, Pagos del Periodo **L.38,978,608.94**, Saldo al Final del Ejercicio **L.9,855,999.71**, con Notas de Crédito por la cantidad de **L.559,459.62**, Notas de Débito por la cantidad de **L.4,895,830.46** y cheques emitidos y no cobrados por la cantidad de **L.181,788.75**.

**LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** Aprueba por unanimidad la Rendición de Cuentas G.L. acumulada al II Trimestre 2024 e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al II Trimestre 2024; con Saldo Inicial del Periodo de **L.544,379.28**, Entradas de Efectivo del Periodo **L.48,290,229.37**, Disponible Total **L.48,834,608.65**, Pagos del Periodo **L.38,978,608.94**, Saldo al Final del Ejercicio **L.9,855,999.71**, con Notas de Crédito por la cantidad de **L.559,459.62**, Notas de Débito por la cantidad de **L.4,895,830.46** y cheques emitidos y no cobrados por la cantidad de **L.181,788.75**.  
presentada por **MELVIN OSMEDY FUGON** jefe de contabilidad y presupuesto.



B.-- A continuación, se procede a dar lectura de correspondencia por el jefe de contabilidad y presupuesto **MELVIN OSMEDY FUGON** el cual solicita la aprobación de Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la municipalidad de Nacaome, Valle, por la cantidad de **L.71,774.39** (setenta y unos mil setecientos setenta y cuatro lempiras con 39/100 centavos) correspondiente al II Trimestre 2024.



AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS						
Rubro	Descripción	Presupuesto 2024	Presupuesto Vigente	Total de Ingresos II Trimestre 2024	Ampliación II Trimestre 2024	
11.0.0.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS				L 68,026.10	
11.7.0.00.00.00	Impuestos Municipales				L 68,026.10	
11.7.1.00.00.00	Impuesto sobre la Industria, Comercio y Servicio				L 58,227.76	
11.7.1.01.00.00	Impuestos a establecimientos industriales					
11.7.1.01.00.00	11.7.1.01.25.00 Imprentas, editoriales e industrias conexas	L 20,000.00	L 81,788.82	L 17,500.00	L 17,500.00	
11.7.1.01.00.00	Total Impuestos a establecimientos industriales				L 17,500.00	
11.7.1.02.00.00	Impuestos a establecimientos comerciales					
11.7.1.02.00.00	11.7.1.02.30.00 Bares	L 36,112.84	L 37,677.96	L 3,565.80	L 3,565.80	
11.7.1.02.00.00	11.7.1.02.31.00 Venta de cerveza	L 85,090.91	L 85,900.00	L 9,850.00	L 9,850.00	
11.7.1.02.00.00	11.7.1.02.33.00 Lotificadoras	L -	L -	L 5,400.00	L 5,400.00	
11.7.1.02.00.00	11.7.1.02.38.00 Panadería	L 5,663.69	L 5,663.69	L 6,593.16	L 4,556.83	
11.7.1.02.00.00	11.7.1.02.45.00 Venta de utensilios plásticos	L 12,121.40	L 13,406.48	L 720.00	L 720.00	
11.7.1.02.00.00	Total Impuestos a establecimientos comerciales				L 24,092.63	
11.7.1.03.00.00	Impuestos a establecimientos de servicio					
11.7.1.03.00.00	11.7.1.03.11.00 Parques y lugares de recreo	L 1,000.00	L 1,000.00	L 5,659.92	L 4,659.92	
11.7.1.03.00.00	11.7.1.03.17.00 Cantinas, expendios de aguardiente	L 12,651.23	L 20,688.60	L 2,580.00	L 2,580.00	
11.7.1.03.00.00	11.7.1.03.40.00 Restaurantes	L 20,000.00	L 41,604.83	L 9,364.16	L 9,364.16	
11.7.1.03.00.00	11.7.1.03.48.00 Moteles	L 3,757.35	L 3,757.35	L 3,295.20	L 31.05	
11.7.1.03.00.00	Total Impuestos a establecimientos de servicio				L 16,635.13	
11.7.1.98.00.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de industrias, comercio y servicio.				L 9,798.34	
11.7.1.98.00.00	11.7.1.98.02.00 Recuperación de mora de impuestos a establecimientos comercio	L 140,000.00	L 140,000.00	L 35,769.91	L 9,798.34	
12.0.0.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				L 400.00	
12.5.0.00.00.00	NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES				L 400.00	
12.5.99.00.00.00	Ingresos No Tributarios Municipales				L 400.00	
12.5.99.02.00.00	Derechos Municipales				L 400.00	
12.5.99.02.00.00	12.5.99.02.46.00 Permiso para bailes y serenatas	L 500.00	L 500.00	L 900.00	L 400.00	
17.0.0.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD				L 3,348.29	
17.3.0.00.00.00	INTERESES POR DEPOSITOS				L 3,348.29	
17.3.1.00.00.00	Intereses por Depósitos Internos	L -	L -	L 3,348.29	L 3,348.29	
TOTAL AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS II TRIMESTRE 2024					L 71,774.39	
AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS						
FUNCIONAMIENTO						
01-ACTIVIDADES CENTRALES						L 32,260.99
002- Alcaldía Municipal						L 32,260.99
01.00.000.002.000.11100	Fondo	15	Descripción		Sueldos Básicos	L 32,260.99
07-UNIDADES SOCIALES Y CULTURALES MUNICIPALES						L 39,513.40
003- Casa de la Cultura						L 39,513.40
07.00.000.003.000.11100	Fondo	15	Descripción		Sueldos Básicos	L 39,513.40
TOTAL FUNCIONAMIENTO						L 39,513.40
TOTAL AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS II TRIMESTRE 2024					L 71,774.39	

**LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** Aprueba por unanimidad la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la municipalidad de Nacaome, Valle, por la cantidad de **L.71,774.39** (setenta y unos mil setecientos setenta y cuatro lempiras con 39/100 centavos) correspondiente al II Trimestre 2024 presentada por **MELVIN OSMEDY FUGON** jefe de contabilidad y presupuesto.




A

**C.—INFORME POR PARTE DE LA SEÑORA TESORERA MUNICIPAL FRANCIS JOHANNA CARDONA JOYA.** El motivo de la presente es para solicitar a cada uno de los regidores el documento fiscal (Recibo de honorarios), según los cambios realizados en el sistema SAR es necesario para realizar el pago del 12.5% presentar el número CAI al momento de presentar el pago de las retenciones esto amparado en el artículo No. 50 de la ley de ISR (se agrega copia de este) por tal motivo solicito a la brevedad realizar el trámite y así presentar la declaración por dieta correspondiente al periodo 062024.

**D.—CORRESPONDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO PARA TITULACION DE BIENES MUNICIPALES.** Lugar donde se realizó la inspección: Barrio El Centro, Uso de la propiedad: Antiguo Centro Social. Se realizó la inspección de campo por personal del Departamento de Catastro al Inmueble Municipal en el lugar denominado: Antiguo Centro Social en El Barrio Centro. para verificar los límites y colindancias de la propiedad. AL NORTE: Mide 65.41 metros y Colinda con calle de por medio y Sonia Martel, Policarpo Moreno, Juan Díaz, mas 24.70 mts, mas, 4.30 mts, mas, 5.00 mts, mas, 4.00 mts. AL SUR: Mide 13,30 mts, mas, 46.32 mts y Colinda con calle de por medio y Parque Central Manuel Bonilla AL ESTE: Mide 59.31 mts y Colinda con calle de por medio y Rony Rodríguez, Banco de occidente, Cooperativa Chorotega, mas, 11.00 mts, mas, 5.00 mts, mas, 11.30 mts, mas 5.00 mts, mas, 18.70 mts AL OESTE: Mide 56.37 mts y Colinda con calle de por medio y escuela Urbana Guía Técnica #13 Dr. Marco Aurelio Soto, mas, 11.00 mts, mas, 16.00 mts, mas, 6.00 mts, mas, 5.00 mts, mas, 6.00 mts, mas 5.00 mts, mas, 1.00 mts, mas, 24.70 mts, mas, 16.00 mts, **AREA TOTAL: 2,433.28 MTS<sup>2</sup>.** Con el Propósito de tomar inventario de los Inmuebles Municipales y documentar las propiedades que aún no cuentan con su respectiva documentación.

B  
C  
D  
E

*[Handwritten mark]*

**E.—SOLICITUD PARA INSTALAR CORTINA CORREDIZA A UN PUESTO EN EL MERCADO MUNICIPAL DE NACAOME**

Yo, **LUIS RENE UMANZOR**, con identificación nacional, les solicito el permiso para hacerle mejoras a puesto No. 11 que consiste en instalar una cortina corrediza, dicho puesto está ubicado en el mercado municipal. Esperando una respuesta positiva.

**LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE: TURNARLO A LOS DEPARTAMENTOS DE JUSTICIA MUNICIPAL, TRIBUTACION, ADMINISTRADOR DEL MERCADO PARA QUE REALICEN INSPECCIÓN E INFORME. EN CASO QUE NO AFECTE A TERCEROS QUE PROCEDA A LA INSTALACIÓN DE LA MISMA**

*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten circle]*

**F.—SOLICITUD PARA INSTALACION DE PUESTO DE VENTAS Y VERDURAS**

Yo **AGUSTIN OLIVA** con identidad **1701-1989-00922** me dirijo a ustedes solicitándoles un permiso para vender frutas y verduras y granos básicos, ahí enfrente de la Farmacia SIMAN en la esquina a la par de los bici-Taxis. Atentamente Agustín Oliva

*[Handwritten mark]*

**LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE: TURNARLO A LOS DEPARTAMENTOS DE JUSTICIA MUNICIPAL, TRIBUTACION, ADMINISTRADOR DEL MERCADO PARA QUE REALICEN INSPECCIÓN E INFORME.**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*

A

**G.— INFORME POR PARTE DEL REGIDOR NEPTALI GARCIA COMO MIEMBRO DE LA COMISION DEL MERCADO EN RELACION A LA QUEJA PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE EFRAIN VELASQUEZ LOPEZ POR CIERRE DE PASO PARA CIRCULAR.**

En el uso de la palabra el honorable corporativo **NEPTALI GARCIA**; nos hicimos presente con el juez de policía el señor **AGUSTÍN VALLADARES**. En la visita que realizamos a los dueños de los puestos que se encuentran en conflicto, manifestamos que no encontramos a la señora **MARTHA LUCILA FUENTES** dueña del puesto, pero si estaba su nuera la señora **LURBIN DAXI MEJIA** a la cual le informamos el motivo de nuestra visita. En dicha inspección hicimos un acuerdo con la señora **LURBIN DAXI MEJIA** el cual quedó de la siguiente manera: a más tardar el día domingo 21 julio del presente año iban a dejar libre el espacio en conflicto para que de esta manera los transeúntes pudieran circular libremente. Resulta que el día lunes 22 de julio me persone nuevamente al mercado municipal específicamente al lugar en conflicto antes en mención con el propósito de verificar que se había cumplido lo acordado, pero no lo cumplieron.

No  
oficial

Toma la palabra el honorable regidor **JOE ALID GARCIA**; en vista que la señora no cumplió lo acordado, la municipalidad puede realizar dos acciones para resolver este tipo de conflictos los cuales detallo a continuación: **1.** La comisión debe ir y delimitar el área a través de la marcación con pintura. **2.** Delimitar el área, se debe escarbar y poner pines o tubos con soldadura y definir el área de cada uno de los puestos.

S  
#

E



**7.- LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS PARA SER ADMITIDOS.**

**1. BLANCA VILMA MEJIA RAMIREZ**, de un solar rural ejidal, ubicado en Rio Grande de este término municipal.

**2. JOSE ANTONIO REYES AMAYA**, de un solar urbano ejidal, ubicado en Barrio Las Brisas de Nacaome de este término municipal.

**3. GUILLERMO GARCIA**, de un solar urbano ejidal, ubicado en Barrio Las Brisas de Nacaome, de este término municipal.

**4. CONCEPCION AVILA ALVARADO**, de un solar urbano ejidal, ubicado en Barrio El Corcovado de Nacaome, de este término municipal.

**5. JOSE LUIS VELTRAN VILLALOBOS**, de un solar urbano ejidal, ubicado en Barrio de Nacaome, de este término municipal.

**6. DARWIN ULICES GUZMAN OSORIO** de un solar urbano ejidal, ubicado en barrio El Chaguite de Nacaome, de este término municipal.

**7. CASTA LORENA CORDOVA VELASQUEZ**, de un solar urbano ejidal, ubicado en Colonia La Rotaria de Nacaome, de este término municipal.

**8. VALERIANO LOPEZ**, de un solar urbano ejidal, ubicado en Barrio La Ceiba de Nacaome, de este término municipal.

**9. EDY FRANCISCO URQUIA AVILA**, de un solar urbano ejidal, ubicado en Barrio El Corcovado de Nacaome, de este término municipal.

**10. JUAN CARLOS DIAS**, de un solar urbano ejidal, ubicado en Barrio San José de Nacaome, de este término municipal.

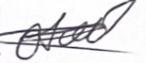
**11. RAFAEL ANTONIO CARDONA EUCEDA**, de un solar urbano ejidal, ubicado en Colonia Victor Flores de Nacaome, de este término municipal.





**8.-REVISION DE DOMINIO PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA PROCEDER A LA ELABORACION DEL TITULO DEFINITIVO DE LA PROPIEDAD.**

**A.- VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor: **JOSE PATROCINIO ALVARADO HERNANDEZ, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1981-01898**, están en posesión de un solar rural ejidal, ubicado en Caserío El Limonar, Aldea El Tabacal de Nacaome, el cual tiene un **ÁREA DE 29,903.61 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTE A 4.29 MANZANAS;** partiendo de la estación 1-2 con rumbo N 17°-21'-14" E con una distancia 51.46 metros, estación 2-3 con rumbo N 38°-47'-04" W con una distancia de 71.84 metros, estación 3-4 con rumbo N 21°-56'-19" W con una distancia de 77.62 metros, estación 4-5 con rumbo N 29°-31'-17" W con una distancia de 95.38 metros, estación 5-6 con rumbo N 77°-28'-16" E con una distancia de 27.65 metros, estación 6-7 con rumbo N 72°-28'-28" E con una distancia de 19.92 metros, estación 7-8 con rumbo N 63°-26'-06" E con una distancia de 6.70 metros, estación 8-9 con rumbo S 32°-49'-43" E con una distancia de 73.78 metros, estación 9-10 con rumbo S 61°-33'-25" E con una distancia de 54.58 metros, estación 10-11 con rumbo S 75°-57'-50" E con una distancia de 65.97 metros, estación 11-12 con rumbo S 00°-53'-43" W con una distancia 64.00 metros, estación 12-13 con rumbo S 12°-31'-44" E con una distancia 46.09 metros, estación 13-14 con rumbo S 03°-10'-47" E con una distancia de 18.02 metros, estación 14-15 con rumbo S 23°-03'-05" W con una distancia de 102.15 metros, estación 15-16 con rumbo N 56°-32'-05" W con una distancia de 70.72 metros, estación 16-17 con rumbo N 06°-20'-25" E con una distancia de 9.05 metros, estación 17-1 con rumbo N 79°-41'-43" W con una distancia de 10.51 metros, colindan así: AL NORTE, colinda con propiedad de **Leongino Alvarado Hernández**, AL SUR, colinda con Callejón de por medio y propiedad de **Pedro Pablo Alvarado Hernández**; AL ESTE, colinda con Calle de por medio y propiedades de **Pedro Rodas** y **Virgilio Oseguera**; AL OESTE, colinda con propiedad de **Pedro Pablo Alvarado Hernández**; EL SOLAR ANTERIORMENTE MENCIONADO LO HUBO EL PETICIONARIO POR POSESION EXTRAORDINARIA DEBIDAMENTE ACREDITADA.




**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps. 5,405.40 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 40/100)** que el adjudicatario ha enterado totalmente a la Tesorería de esta Municipalidad, según recibos N° 40213.

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no ~~habiendo impedimento~~ alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA: OTORGAR AL SEÑOR; JOSE PATROCINIO ALVARADO HERNANDEZ, EL DOMINIO PLENO DEL SOLAR ANTES DESCRITO, AUTORIZANDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL OTORGUE LA ESCRITURA PÚBLICA AL PETICIONARIO PARA LOS EFECTOS LEGALES.**



**B.-VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señores: **PEDRO PABLO ALVARADO HERNANDEZ**, con Tarjeta de Identidad N° 3701-1984-00423, están en posesión de un solar urbano ejidal, ubicado en rural ejidal, ubicado en Caserío El Limonar, Aldea El Tabacal de Nacaome, el cual tiene un **ÁREA DE 72,453.10 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTE A 10.39 MANZANAS**; partiendo de la estación 1-2 con rumbo N 17°-21'-14" E con una distancia 67.05 metros, estación 2-3 con rumbo N 38°-47'-04" W con una distancia de 71.84 metros, estación 3-4 con rumbo N 21°-56'-19" W con una distancia de 77.62 metros, estación 4-5 con rumbo N 29°-31'-17" W con una distancia de 95.38 metros, estación 5-6 con rumbo N 77°-28'-16" E con una distancia de 27.65 metros, estación 6-7 con rumbo N 19°-14'-41" W con una distancia de 179.00 metros, estación 7-8 con rumbo N 60°-15'-18" E con una distancia de 56.43 metros, estación 8-9 con rumbo N 27°-38'-46" W con una distancia de 47.41 metros, estación 9-10 con rumbo N 04°-14'-11" W con una distancia de 27.07 metros, ~~estación 10-11 con rumbo N 23°-25'-43" E con una distancia de 32.69 metros,~~ estación 11-12 con rumbo N 30°-48'-05" E con una distancia 60.53 metros, estación 12-13 con rumbo N 63°-26'-06" W con una distancia 58.13 metros, estación 13-14 con rumbo S 38°-17'-25" W con una distancia de 48.41 metros, estación 14-15 con rumbo N 82°-15'-35" W con una distancia de 103.94 metros, estación 15-16 con rumbo N 77°-28'-16" W con una distancia de 27.65 metros, estación 16-17 con rumbo S 42°-05'-21" W con una distancia de 41.77 metros, estación 17-18 con rumbo S 08°-07'-48" W con una distancia de 14.14 metros, estación 18-19 con rumbo S 12°-31'-44" W con una distancia 73.75 metros, estación 19-20 con rumbo S 58°-50'-27" E con una distancia de 50.24 metros, estación 20-21 con rumbo S 55°-53'-08" W con una distancia de 37.44 metros, estación 21-22 con rumbo S 43°-01'-30" E con una distancia de 41.03 metros, estación 22-23 con rumbo S 43°-59'-42" E con una distancia de 40.31 metros, estación 23-24 con rumbo S 16°-47'-54" E con una





distancia de 55.36 metros, estación 24-25 con rumbo S 23°-11'-55" W con una distancia de 15.23 metros, estación 25-26 con rumbo S 20°-55'-28" W con una distancia de 36.40 metros, estación 26-27 con rumbo S 47°-43'-35" E con una distancia de 14.86 metros, estación 27-28 con rumbo S 24°-46'-31" E con una distancia de 57.27 metros, estación 28-29 con rumbo S 00°-00'-00" W con una distancia 83.00 metros, estación 29-30 con rumbo S 29°-03'-17" W con una distancia 7.00 metros, estación 30-31 con rumbo S 23°-20'-00" E con una distancia de 7.90 metros, estación 31-32 con rumbo S 38°-29'-43" E con una distancia de 8.30 metros, estación 32-33 con rumbo S 63°-45'-06" E con una distancia de 68.12 metros, estación 33-34 con rumbo S 13°-14'-26" E con una distancia de 17.46 metros, estación 34-1 con rumbo S 41°-42'-14" E con una distancia de 135.28 metros colindan así: AL NORTE, colinda con propiedades de José Canales y Herederos de Rafael Santos, AL SUR, colinda con Callejón de Acceso y propiedad de José Patrocinio Alvarado Hernández; AL ESTE, colinda con Quebrada de por medio, propiedades de Pedro Rodas, Leongino Alvarado Hernández y José Patrocinio Alvarado Hernández; AL OESTE, colinda con propiedades de José Canales, Orlin Ortiz, Edwiges Valdez, Abraham Valdez y Pedro Pablo Alvarado Hernández; EL SOLAR ANTERIORMENTE MENCIONADO LO HUBO EL PETICIONARIO POR POSESION EXTRAORDINARIA DEBIDAMENTE ACREDITADA.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps. 13,091.40 (TRECE MIL NOVENTA Y UNO CON 40/100)** que el adjudicatario ha enterado totalmente a la Tesorería de esta Municipalidad, según recibos N° 40207.

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

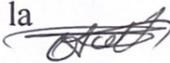
**ACUERDA: OTORGAR A EL SEÑOR, PEDRO PABLO ALVARADO HERNANDEZ, EL DOMINIO PLENO DEL SOLAR ANTES DESCRITO, AUTORIZANDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL OTORGUE LA ESCRITURA PÚBLICA AL PETICIONARIO PARA LOS EFECTOS LEGALES.**



C) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por los señores: **JOSE CELSO GARCIA** y **ANA MARIA PAVON**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1963-00711 y N° 0816-1966-00293, está en posesión de un solar rural ejidal, ubicado en Caserío El Bazán de Nacaome, el cual tiene un **ÁREA DE 118.17 METROS CUADRADOS**, el que mide y colindan así, **AL NORTE:** mide **7.80** metros y colinda con Carretera Panamericana; ; **AL ESTE:** mide **30.30** metros y colinda con propiedad de **Rufino Maldonado**; **AL OESTE:** mide **29.40** metros y colinda con propiedad de **Leonjino Alvarado Hernández**; **EL SOLAR ANTERIORMENTE MENCIONADO LO HUBO EL PETICIONARIO POR POSESION EXTRAORDINARIA DEBIDAMENTE ACREDITADA.**



**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el



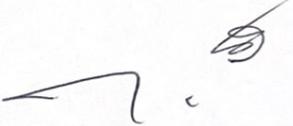


Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad **Lps. 827.10 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 10/100)** que el adjudicatario ha enterado totalmente a la Tesorería de esta Municipalidad, según recibos N° 40079.

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



 **POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.


**ACUERDA: OTORGAR A LOS SEÑORES, JOSE CELSO GARCIA Y ANA MARIA PAVON, EL DOMINIO PLENO DEL SOLAR ANTES DESCRITO, AUTORIZANDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL OTORQUE LA ESCRITURA PÚBLICA AL PETICIONARIO PARA LOS EFECTOS LEGALES.**







/

**D) VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor: **PEDRO PABLO ALVARADO HERNANDEZ**, con Tarjeta de Identidad N° **3701-1984-00423**, está en posesión de un solar rural ejidal, ubicado en Caserío El Limonar, Aldea El Tabacal de Nacaome, el cual tiene un **ÁREA DE 5,455.50 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTE A 0.78 MANZANAS**; partiendo de la estación 1-2 con rumbo N **01°-28'-08"** W con una distancia **24.93** metros, estación 2-3 con rumbo N **12°-18'-29"** W con una distancia de **56.29** metros, estación 3-4 con rumbo N **04°-17'-21"** W con una distancia de **40.11** metros, estación 4-5 con rumbo N **02°-00'-27"** E con una distancia de **28.84** metros, estación 5-6 con rumbo S **87°-12'-06"** E con una distancia de **17.01** metros, estación 6-7 con rumbo S **02°-12'-09"** E con una distancia de **26.01** metros, estación 7-8 con rumbo S **08°-21'-57"** E con una distancia de **34.36** metros, estación 8-9 con rumbo S **41°-59'-14"** E con una distancia de **26.90** metros, estación 9-10 con rumbo S **40°-36'-05"** E con una distancia de **27.65** metros, estación 10-11 con rumbo S **37°-52'-30"** E con una distancia de **11.40** metros, estación 11-12 con rumbo S **03°-10'-47"** E con una distancia **18.02** metros, estación 12-13 con rumbo S **25°-58'-28"** W con una distancia **31.38** metros, estación 13-1 con rumbo N **77°-53'-27"** W con una distancia de **39.49** metros, estación 14-15 con rumbo N **76°-22'-31"** W con una distancia de **36.42** metros, estación 15-16 con rumbo S **01°-28'-08"** E con una distancia de **8.07** metros, estación 16-17 con rumbo S **81°-23'-04"** E con una distancia de **33.37** metros, estación 17-14 con rumbo N **25°-58'-28"** E con una distancia de **5.00** metros, el que colindan así: **AL NORTE**, colinda con propiedad de **Santos Núñez**, **AL SUR**, colinda con Calle real interna y quebrada de por medio y propiedad de **Rene Oseguera**; **AL ESTE**, colinda Calle de por medio que conduce a Moropocay, propiedad de **Virgilio Hernández**; **AL OESTE**, colinda con Calle real interna y propiedad de **Pedro Pablo Alvarado Hernández**; **EL SOLAR**

Np

S

S

S



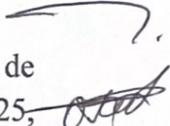
**ANTERIORMENTE MENCIONADO LO HUBO EL PETICIONARIO POR  
POSESION EXTRAORDINARIA DEBIDAMENTE ACREDITADA.**

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen. 

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad **Lps. 1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS CON 00/100)** que el adjudicatario ha enterado totalmente a la Tesorería de esta Municipalidad, según recibos N° 40210.

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.** 

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades. 

**ACUERDA: OTORGAR AL SEÑOR: PEDRO PABLO ALVARADO HERNANDEZ, EL DOMINIO PLENO DEL SOLAR ANTES DESCRITO, AUTORIZANDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL OTORGUE LA ESCRITURA PÚBLICA AL PETICIONARIO PARA LOS EFECTOS LEGALES** 







**E) VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora: **ROSA AMELIA CABRERA**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1979-02713, está en posesión de un solar rural ejidal, ubicado en Las Cuevitas Nacaome, el cual tiene un **ÁREA DE 157,463.20 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTE A 22.58 MANZANAS**; partiendo de la estación 1-2 con rumbo N 10°-51'-24" E con una distancia 158.95 metros, estación 2-3 con rumbo N 19°-45'-09" E con una distancia de 59.83 metros, estación 3-4 con rumbo N 56°-21'-09" W con una distancia de 107.98 metros, estación 4-5 con rumbo N 35°-12'-33" W con una distancia de 157.76 metros, estación 5-6 con rumbo N 89°-58'-02" W con una distancia de 35.05 metros, estación 6-7 con rumbo N 78°-24'-23" W con una distancia de 282.08 metros, estación 7-8 con rumbo S 10°-46'-52" W con una distancia de 75.43 metros, estación 8-9 con rumbo S 22°-57'-00" W con una distancia de 58.50 metros, estación 9-10 con rumbo S 34°-44'-56" W con una distancia de 43.66 metros, estación 10-11 con rumbo S 45°-42'-59" W con una distancia de 104.63 metros, estación 11-12 con rumbo S 30°-47'-52" E con una distancia 26.05 metros, estación 12-13 con rumbo S 05°-31'-15" W con una distancia 22.24 metros, estación 13-14 con rumbo S 34°-13'-47" E con una distancia de 41.51 metros, estación 14-15 con rumbo N 69°-13'-57" E con una distancia de 8.20 metros, estación 15-16 con rumbo N 88°-48'-58" E con una distancia de 53.84 metros, estación 16-17 con rumbo S 46°-04'-42" E con una distancia de 57.11 metros, estación 17-18 con rumbo N 72°-30'-09" E con una distancia de 57.60 metros, estación 18-19 con rumbo S 53°-15'-30" E con una distancia 62.57 metros, estación 19-20 con rumbo N 60°-01'-29" E con una distancia de 20.97 metros, estación 20-21 con rumbo S 47°-57'-56" E con una distancia de 55.90 metros, estación 21-22 con rumbo S 84°-25'-11" E con una distancia de 73.01 metros, estación 22-23 con rumbo N 84°-43'-49" E con una distancia de 32.33 metros, estación 23-24 con rumbo S 58°-32'-12" E con una distancia de 42.47 metros, estación 24-25 con rumbo N 48°-06'-38" E con una distancia de 26.97 metros, estación 25-26 con rumbo S 55°-02'-15" E con una distancia de 35.09 metros, estación 26-27 con rumbo N 86°-10'-08" E con una distancia de 11.22 metros, estación 27-28 con rumbo S 02°-10'-41" W con una distancia de 15.26 metros, estación 28-29 con rumbo S 46°-45'-37" E con una distancia 55.93 metros, estación 29-1 con rumbo S 76°-10'-44" E con una distancia 24.53 metros, colindan así: AL NORTE, colinda con propiedad de Ángel Antonio Amaya Villatoro, AL SUR, colinda con Callejón de Acceso y propiedad de Héctor Mejía; AL ESTE, colinda con propiedades de Eugenio Fuentes y Felipe






**Hernández Láinez; AL OESTE, colinda con propiedades de Eucebio Amador y Félix Valdez; EL SOLAR ANTERIORMENTE MENCIONADO LO HUBO EL PETICIONARIO POR POSESION EXTRAORDINARIA DEBIDAMENTE ACREDITADA.**

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad **Lps. 11,290.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100)** que el adjudicatario ha enterado totalmente a la Tesorería de esta Municipalidad, según recibos N° 40053.

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



**ACUERDA: OTORGAR A LA SEÑORA, ROSA AMELIA CABRERA, EL DOMINIO PLENO DEL SOLAR ANTES DESCRITO, AUTORIZANDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL OTORGUE LA ESCRITURA PÚBLICA AL PETICIONARIO PARA LOS EFECTOS LEGALES.**

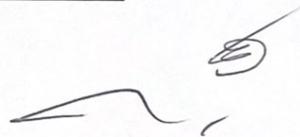




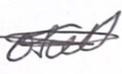




**F) VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por El señor: **JHESTED ALEXANDER TORRES CRUZ**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1981-00104, está en posesión de un solar rural ejidal, ubicado en Loma Sucia ahora conocida como Colonia Abraham Zuniga de Nacaome, el cual tiene un **ÁREA DE 162.40 METROS CUADRADOS**, el que mide y colindan así, **AL NORTE:** mide 11.60 metros y colinda con propiedad de **Ramona Briselda Cruz**; **AL SUR:** mide 11.60 metros y colinda con propiedad de **Ramona Briselda Cruz**; **AL ESTE:** mide 14.60 metros y colinda con propiedad de **Ramona Briselda Cruz**; **AL OESTE:** mide 14.00 metros y colinda con Calle de por medio y propiedad de **María Jiménez**; **EL SOLAR ANTERIORMENTE MENCIONADO LO HUBO EL PETICIONARIO ESCRITURA PUBLCA DE DONACION QUE LE HICIERE LA SEÑORA RAMONA BRISELDA CRUZ INSCRITA EN EL CENTRO ASOCIADO DEL SUR (CAS) BAJO ASIENTO N° 19 DEL TOMO 579.**

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.




**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad **Lps. 2,622.70 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 70/100)** que el adjudicatario ha enterado totalmente a la Tesorería de esta Municipalidad, según recibos N° 40330.

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA: OTORGAR AL SEÑOR, JHESTED ALEXANDER TORRES CRUZ, EL DOMINIO PLENO DEL SOLAR ANTES DESCRITO, AUTORIZANDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL OTORGUE LA ESCRITURA PÚBLICA AL PETICIONARIO PARA LOS EFECTOS LEGALES.**

A

**G) VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor: **ALEXANDER AGUILAR**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1973-00514, está en posesión de un solar rural ejidal, ubicado en la Colonia Sor Dionicia de Nacaome, el cual tiene un **ÁREA DE 261.29 METROS CUADRADOS**, el que remedido y rectificado, mide y colindan así, **AL NORTE:** mide 12.52 metros y colinda con Lote N° 5 del Bloque 25; **AL SUR:** mide 12.52 metros y colinda con Calle de por Medio y Lote N° 5 del Bloque 26; **AL ESTE:** mide 20.87 metros y colinda con Lote N° 9 del Bloque 25; **AL OESTE:** mide 20.87 metros y colinda con Lote N° 11 del Bloque 25; **EL SOLAR ANTERIORMENTE MENCIONADO LO HUBO EL PETICIONARIO ESCRITURA PUBLCA DE COMPRA VENTA QUE LE HICIERE LA SEÑORA ROSA AGUILAR INSCRITA EN EL CENTRO ASOCIADO DEL SUR (CAS) BAJO ASIENTO N° 3 DE MATRICULA 0002132342-00000.**

No

D

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

[Handwritten mark]

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad **Lps. 2,508.38 (DOS MIL QUINIENTOS OCHO CON 38/100)** que el adjudicatario ha enterado totalmente a la Tesorería de esta Municipalidad, según recibos N° 40416.

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA: OTORGAR AL SEÑOR: ALEXANDER AGUILAR, EL DOMINIO PLENO DEL SOLAR ANTES DESCRITO, AUTORIZANDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL OTORGUE LA ESCRITURA PÚBLICA AL PETICIONARIO PARA LOS EFECTOS LEGALES. AL PETICIONARIO PARA LOS EFECTOS LEGALES.**

A

**G) VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora: **TEODORA RUBIO RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1981-02653, está en posesión de un solar rural ejidal, ubicado en Caserío Las Balitas, Aldea de Guacirope Nacaome, el cual tiene un **ÁREA DE 130,292.50 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTE A 18.69 MANZANAS**; partiendo de la estación 1-2 con rumbo N 60°-56'-43" E con una distancia 10.30 metros, estación 2-3 con rumbo N 21°-22'-14" E con una distancia de 24.70 metros, estación 3-4 con rumbo S 87°-25'-51" E con una distancia de 156.16 metros, estación 4-5 con rumbo S 67°-24'-27" E con una distancia de 161.38 metros, estación 5-6 con rumbo S 02°-14'-45" E con una distancia de 51.04 metros, estación 6-7 con rumbo S 23°-54'-07" E con una distancia de 192.51 metros, estación 7-8 con rumbo S 57°-03'-03" W con una distancia de 128.70 metros, estación 8-9 con rumbo S 85°-54'-52" W con una distancia de 28.07 metros, estación 9-10 con rumbo N 80°-32'-16" W con una distancia de 79.08 metros, estación 10-11 con rumbo N 76°-45'-34" W con una distancia de 34.93 metros, estación 11-12 con rumbo N 88°-40'-04" W con una distancia 43.01 metros, estación 12-13 con rumbo S 43°-21'-48" W con una distancia 24.76 metros, estación 13-14 con rumbo S 13°-37'-37" W con una distancia de 33.96 metros, estación 14-15 con rumbo S 57°-59'-41" W con una distancia de 37.74 metros, estación 15-16 con rumbo S 28°-36'-38" W con una distancia de 12.53 metros, estación 16-17 con rumbo S 49°-06'-44" W con una distancia de 108.47 metros, estación 17-18 con rumbo N 25°-01'-01" W con una distancia de 33.11 metros, estación 18-19 con rumbo N 10°-22'-33" W con una distancia 72.18 metros, estación 19-20 con rumbo N 34°-49'-28" E con una distancia de 28.02 metros, estación 20-21 con rumbo N 19°-30'-09" E con una distancia de 203.69 metros, estación 21-22 con rumbo N 07°-35'-41" E con una distancia de 15.13 metros, estación 22-1 con rumbo N 10°-31'-15" W con una distancia de 142.39 metros, colindan así: AL NORTE, colinda con propiedad de **Apolinario Bonilla**, AL SUR, colinda con propiedad de **Hermanos Posadas**; AL ESTE, colinda con propiedad de **María Jiménez**; AL OESTE, colinda con Quebrada de por medio, propiedad de **Vicente García**, Callejón de por medio y propiedad de **Vicente García**; EL SOLAR ANTERIORMENTE MENCIONADO LO HUBO EL PETICIONARIO POR POSESION EXTRAORDINARIA DEBIDAMENTE ACREDITADA.

W

E

E

E

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad Lps. **2,616.60 (DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 60/100)** que el adjudicatario ha enterado totalmente a la Tesorería de esta Municipalidad, según recibos N° **40453**.

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA: OTORGAR A LA SEÑORA, TEODORA RUBIO RODRIGUEZ, EL DOMINIO PLENO DEL SOLAR ANTES DESCRITO, AUTORIZANDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL OTORGUE LA ESCRITURA PÚBLICA AL PETICIONARIO PARA LOS EFECTOS LEGALES.**



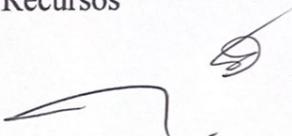
**9.- LECTURA DE INFORMES ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA.**

A continuación, se procede a dar lectura de informes enviados por la señora **LILIAN ESPERANZA RODRIGUEZ** auditora interna municipal de Nacaome.

**1.- INFORME MENSUAL DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024, CON LAS RECOMENDACIONES SIGUIENTES:**



**1. A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:** Instruir al Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** gire instrucciones al señor Secretario Municipal **MIGUEL ALVARADO** para que actualice y remita las copias de actas a la Gobernación Departamental y al Archivo Nacional y así darle cumplimiento a la ley establecida por el Marco Rector de control interno institucional de los Recursos Públicos.



**2. A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:** Instruir al Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** gire instrucciones al encargado de la Unidad Técnica Municipal Ing. **SUSAN SANTOS** para que previo a la suscripción del contrato se exige a las empresas nacionales, acreditar su personería jurídica debidamente inscrita en el registro de la propiedad inmueble y mercantil. (art. 18).



**3. A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:** Instruir al Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** gire instrucciones al encargado de Compras y Suministros para que tenga un archivo especial para la ejecución de garantías de calidad y funcionamiento cuando el equipo o bienes adquiridos presentan fallas o errores de fábrica.







**4. A LA CORPORACION MUNICIPAL:** Instruir al Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** gire instrucciones al encargado de Compras y Suministros para que verifique el cumplimiento de garantías de buen funcionamiento sobre las compras de equipos y suministros.

**5. A LA CORPORACION MUNICIPAL:** Instruir al Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** gire instrucciones al gerente administrativo licenciado **CRISTIAN EDGARDO MORENO** para que de forma inmediata proceda a la compra de archivos para el departamento de administración tributaria para que la tarjeta única de contribuyente se encuentre archivada de forma segura y confiables.

**6. A LA CORPORACION MUNICIPAL:** Instruir al Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** gire instrucciones licenciado **ALAN FERNANDO REYES** que agote los 3 avisos de cobro por parte del departamento de administración tributario, y después lo remita al departamento de asesoría legal de la municipalidad, para que realicen los cobros por la vía judicial, de los distintos impuesto y tasas municipales del contribuyente del municipio.

**7. A LA CORPORACION MUNICIPAL:** Instruir al Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** gire instrucciones al señor Juez de Policía **AGUSTÍN VALLADARES** para que solicite una copia de las notificaciones sobre los acuerdos de nombramientos o remoción de alcaldes auxiliares de barrios, aldeas o caseríos.

**2.- INFORME DE MAQUINARIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024**

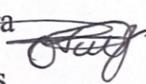


### 3.- DETALLE DE RECOMENDACIONES REALIZADAS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2024 POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

1. Instruir al Alcalde Municipal ingeniero **RODOLFO FERRUFINO SOSA** gire instrucciones al gerente administrativo licenciado Cristian Edgardo moreno que a sugerencia del supervisor licenciado FAUSTO DAVID MEJÍA recomienda para que en la medida de lo posible le pueda dotar de equipo de informática de acorde a la necesidad de la unidad de auditoría interna municipal para el buen desarrollo de su trabajo aclarando que esta recomendación ha sido referida desde el año 2020 hasta la fecha actual se ha recomendado la adquisición de compra de equipo de oficina al departamento de auditoria interna ya que el equipo actual de cómputo se encuentra obsoleto.


2. Instruir al alcalde municipal ingeniero **RODOLFO FERRUFINO SOSA** gire instrucciones a la tesorera municipal licenciada FRANCIS JOHANA CARDONA JOYA y al gerente de SERMUNAC ingeniero ANDRÉS AGÜERO MEJÍA para hagan la deducción respectiva para el pago del impuesto personal de los empleados, y así evitar multas por la no retención, para cumplir lo establecido en el artículo N° 77 de la ley de municipalidades sobre el impuesto personal.



3. Instruir al alcalde municipal ingeniero **RODOLFO FERRUFINO SOSA** gire instrucciones al jefe de catastro municipal señor **RONALD VALDEZ** para que realice el trámite del terreno ubicado en el corcobado que en el traspaso de transición periodo 2018-2022 se encuentra en proceso por lo que aún no es un bien municipal por lo que la administración actual debe dar el seguimiento correspondiente, pendiente de verificación de la existencia de expediente de dicho terreno agregar plano de ubicación exacta con sus respectivas coordenadas,







4. Instruir al alcalde municipal ingeniero **RODOLFO FERRUFINO SOSA** gire instrucciones a la encargada de la unidad técnica municipal ingeniero SUSAN SANTOS FUNEZ para que elabore un expediente de cada uno de los proyectos que tal efecto maneja la municipalidad.

5. Instruir al alcalde municipal ingeniero **RODOLFO FERRUFINO SOSA** gire instrucciones a la tesorera municipal licenciada FRANCIS JOHANNA CARDONA JOYA, se le recomienda que, al momento de liberar el recibo de pago al contribuyente, que realizan el pago mediante crédito a la cuenta de la municipalidad, revisar si existe el depósito reflejado en la cuenta. Para evitar que por error el contribuyente acredite a cuenta que no pertenece a la municipalidad.

6. Instruir al Alcalde Municipal Ingeniero **RODOLFO FERRUFINO SOSA** Gire Instrucciones, al Jefe del Departamento de Contabilidad MELVIN OSMEDY FUGON para que en el momento de elaborar el informe Rendición de Cuentas Municipales, registre en la forma 01 liquidación del presupuesto de ingresos, los ingresos pendientes de cobros, como se solicita en el programa para la revisión del informe de Rendición de Cuentas Municipales para verificar que el monto concilia con los documentos fuentes correspondientes.

7. Instruir al alcalde municipal ingeniero **RODOLFO FERRUFINO SOSA** gire instrucciones, al jefe del Departamento De Contabilidad MELVIN OSMEDY FUGON, para que registre el monto de los ingresos pendientes de cobros para que sean registrados como una cuenta por cobrar y que este valor integra el saldo de las cuentas por cobrar reflejado en el balance general de la Municipalidad.

8. Instruir al Alcalde Municipal Ingeniero **RODOLFO FERRUFINO SOSA** Gire Instrucciones, al jefe del Departamento De Administración Tributaria ALANS FERNANDO REYES VENTURA, para que realice las brigadas de cobro de los diferentes impuestos y tasas municipales registrados en la municipalidad para bajar

la mora tributaria y darle cumplimiento al artículo número 106-107 de la ley de Municipalidades del artículo 211 de su reglamento, y solicitarle al gerente administrativo Cristian Edgardo Moreno, que le dote de Recursos Humanos y material de oficina para lograr el objetivo que se requiere

9. Instruir al alcalde municipal ingeniero **RODOLFO FERRUFINO SOSA** Gire Instrucciones, al jefe del Departamento de Contabilidad MELVIN OSMEDY FUGON, para que en el momento de elaborar el presupuesto de ingresos consideren que algunos valores presupuestados de los ingresos necesitan ser ajustados de acuerdo con lo recaudado al final del periodo, por cada renglón.

10. Instruir al alcalde Municipal Ingeniero **RODOLFO FERRUFINO SOSA** Gire Instrucciones, al jefe de la Unidad Técnica Municipal Ing. SUSSAN SANTOS FUNEZ, para que considere en el momento de realizar los proyectos cumplir con los requisitos dados a través del oficio número 031/2023 de fecha 13 de febrero del 2023, Remitido por Auditoría Interna Municipal los cuales deben estar en físico en los expedientes de cada uno de los proyectos realizados por la municipalidad.

11. instruir alcalde municipal Ingeniero **RODOLFO FERRUFINO SOSA** Gire instrucciones al jefe del Departamento de Unidad Técnica Municipal, que considere previo a que se autorice el inicio de la obra se le exija al contratista presentar la garantía de cumplimiento del contrato (artículo 68 y 100 de la ley de contratación del estado)

12. Instruir Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** Gire instrucciones al jefe del Departamento de Unidad Técnica Municipal, que considere a futuro cuando se lleven licitación pública o privada se les exija a los participantes en licitación pública o privada presentar la garantía de mantenimiento de la oferta (art.99 ley de contratación del estado.

13. Instruir Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** Gire instrucciones al jefe de Departamento de Unidad Técnica Municipal que considere a futuro el proceso de recepción de la obra que se realiza acompañada con la garantía de calidad solicitada al contratista.

14. Instruir Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** Gire instrucciones al jefe de Departamento de Unidad Técnica Municipal que en caso de ampliación de la vigencia o aumento de un contrato se le exija al contratista la ampliación de la vigencia de la garantía de cumplimiento artículo 102 y 103. De la ley de contratación del estado.

15. Instruir Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** Gire instrucciones al jefe de Departamento de Unidad Técnica Municipal que se aplique la multa respectiva en caso de incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato por causas imputables al contratista (ART.72 LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO)

16. Instruir Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** Gire instrucciones al jefe de Departamento de contabilidad y presupuesto que las obras de construcción finalizadas y que no son capitalizables se registren como una cuenta de gastos de inversión no capitalizable; y las capitalizables o recuperables como un activo fijo o capitalizable. (NCI-TSC/332-19 REGISTROS OPORTUNOS Y DETALLADOS)

17. Instruir Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** Gire instrucciones Al jefe de recursos humanos se le recomienda solicitar por escrito una constancia al tribunal superior de cuentas mediante correo electrónico donde haga constar el porqué los empleados de la Municipalidad de Nacaome no obtuvieron la constancia de la declaración jurada de bienes y sea remitida una copia de la constancia a esta unidad de Auditoria Interna.

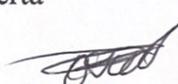
18. Instruir Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** Gire instrucciones al jefe de recursos humanos para que el personal que está obligado a la presentación de la declaración jurada de bienes firme un contrato laboral indefinidamente o en todo caso elaborar un acuerdo.

19. Instruir Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** Gire instrucciones al jefe del Departamento de Unidad Técnica Municipal, que considere previo a que se autorice el inicio de la obra se le exija al contratista presentar la garantía de cumplimiento del contrato (artículo 68 y 100 de la ley de contratación del estado).

20. Instruir Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** Gire instrucciones al jefe del Departamento de Unidad Técnica Municipal, que considere ~~a futuro~~ cuando se lleven licitación pública o privada se les exija a los participantes en licitación pública o privada presentar la garantía de mantenimiento de la oferta (art.99 ley de contratación del estado).

21. Instruir Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** Gire instrucciones al jefe de Departamento de Unidad Técnica Municipal que considere a futuro el proceso de recepción de la obra que se realiza acompañada con la garantía de calidad solicitada al contratista

22. Instruir Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** Gire instrucciones al jefe de Departamento de Unidad Técnica Municipal que en caso de ampliación de la vigencia o aumento de un contrato se le exija al contratista la ampliación de la vigencia de la garantía de cumplimiento artículo 102 y 103. De la ley de contratación del estado.



23. Instruir Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** Gire instrucciones al jefe de Departamento de Unidad Técnica Municipal que se aplique la multa respectiva en caso de incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato por causas imputables al contratista (ART.72 LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO)

24. Instruir Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** Gire instrucciones al jefe de Departamento de contabilidad y presupuesto que las obras de construcción finalizadas y que no son capitalizables se registren como una cuenta de gastos de inversión no capitalizable; y las capitalizables o recuperables como un activo fijo o capitalizable. (NCI-TSC/332-19 REGISTROS OPORTUNOS Y DETALLADOS).

25. Instruir al Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** tomar las acciones con el Gerente General, Tesorera para gestionar con los bancos convenios de recaudación de ingresos, que todos los contribuyentes realicen todos los pagos de los impuestos tasas y servicios en los bancos donde la municipalidad tiene autorizado. Investigar previamente si existe un convenio suscrito con los bancos.

26. Instruir al Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** gire instrucciones al gerente general para que proceda a equipar al Departamento de Administración Tributaria con el equipo necesario (computador, archivos e impresora) ya que solo hay dos computadoras y no se da abasto para atender a los contribuyentes y realizar las actividades del departamento, mencionado que se dio en periodos anteriores sin obtener ninguna respuesta a la fecha.

27. Instruir al Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** gire instrucciones al Gerente General para que proceda a equipar al Departamento de Auditoría Interna ya que no cuenta con el equipo de oficina necesario para procesar la información del trabajo realizado.

28. Instruir al Alcalde Municipal Ing. **RODOLFO FERRUFINO SOSA** gire instrucciones al Jefe de Catastro Ronald Valdez Guevara para que proceda a verificar los planes de manejo presentado por la empresa explotadora de recurso forestales del municipio de Nacaome Valle. ya que al momento de la evaluación de control interno al Departamento de catastro auditoria constato que no los verifican.

En el uso de la palabra el honorable corporativo **VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**; se debe adjuntar una nota aclaratoria la cual manifieste que el tractor está en mal estado y que por ende se tuvo que contratar otro. En el tema de la extracción del material en la comunidad de paso hondo se debe invocar el artículo sobre solidaridad intermunicipal por la compra del material para no tener algún reparo posteriormente.

**10. COMISIÓN DE TIERRAS Y EJIDOS REFERENTE A LAS CLÁUSULAS DEL TRASPASO DE DONACIÓN DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO COMERCIAL, CENTRAL DE ABASTO Y TERMINAL DE BUSES POR PARTE DE LA FAMILIA HERNANDEZ CRUZ**

En el uso de la palabra el honorable corporativo **JOSE FERNANDO ORTIZ**; estamos de acuerdo con la donación, pero debemos revisar y analizar cada uno de los puntos del convenio de donación, se debe fundamentar las causas por la cuales estamos en desacuerdo con algunos puntos. También podemos peticionar que el proyecto se realice en etapas. En caso que se dé la donación se realice, se debe tomar en consideración el apoyo técnico de la ingeniera SUSAN SANTOS de la unidad técnica municipal en materia de la pavimentación de concreto hidráulico de los casi cuatro kilómetros.

En el uso de la palabra el honorable regidor **OLVIN ARIEL MEJIA**;  
necesitamos el inmueble, pero no podemos aceptar condiciones que impliquen  
responsabilidad administrativa; si bien es cierto que los donantes pueden  
establecer condiciones para efectuar la donación siempre y cuando no se vea  
afectada la administración pública.

Toma la palabra el señor alcalde municipal **RODOLFO FERRUFINO SOSA**;  
propongo se realice sesión extraordinaria de corporación municipal y la familia  
HERNÁNDEZ CRUZ o su representante legal el día martes 30 de julio del  
presente año a las 9:00am en el salón de conferencias del hotel Real vista hermosa  
con el punto único de Traspaso de Donación de seis manzanas de terreno y se  
puedan discutir, modificar y aprobar cada uno de los puntos para establecerlos en  
el contrato o traspaso de donación.

**LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:  
APRUEBA POR UNANIMIDAD SE REALICE LA SESION  
EXTRAORDINARIA DE CORPORACION MUNICIPAL EL DIA  
MARTES 30 DE JULIO A LAS 2:00PM EN EL SALON DE  
CONFERENCIAS DEL HOTEL REAL VISTA HERMOSA PARA LA  
DONACION DE SEIS MANZANAS DE TERRENOS PARA LA  
TERMINAL DE BUSES, NUEVO CENTRO DE COMERCIO Y CENTRAL  
DE ABASTO.**

QUE LA SECRETARIA CERTIFIQUE PUNTO DE ACTA PARA QUE  
SURTAN LOS EFECTOS LEGALES



## 11.- ASUNTOS VARIOS.

A.- En el uso de la palabra el honorable corporativo **JOE ALID GARCIA**; en relación al ordenamiento vial territorial aprobado por esta honorable corporación municipal se debe hacer paulatinamente, desde ya se debe realizar el movimiento de los buses a la plaza del cementerio.

B.- sigue manifestando el honorable corporativo **JOE ALID GARCIA**; hace unos días atrás tuve una conversación con una persona que es experta en el tema de recaudación y considero que se debe aplicar auditoría fiscal debido a que hay empresas que realizan ventas en el municipio, pero no tributan aquí.



Toma la palabra el honorable corporativo **JOSE FERNANDO ORTIZ**; las empresas pagan a donde están instaladas solamente es que van a dejar el producto a domicilio.

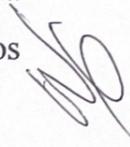


C.- Toma la palabra el honorable corporativo **VICTOR MANUEL FLORES**; Tengo dos peticiones. 1.- Se debe intervenir la calle que conduce hacia las Balitas ya que hay un enorme agujero antes de llegar a la jugada de gallos, para realizar dicha reparación solo se necesita alrededor de cinco volquetadas de material. 2.- En el mes de agosto está previsto que el dengue arreciara con fuerza en el país y por ende la zona sur, por lo cual se deben tomar acciones y apoyar a la secretaria de salud en materia de concientizar a la población a través de charlas, mensajes educativos y visitas a los pobladores para que limpien sus casas, solares, cunetas entre otras.

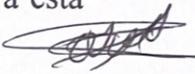




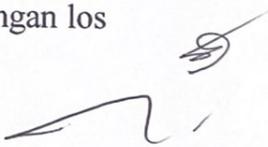
**D.-** en el uso de la palabra el señor alcalde municipal **RODOLFO FERRUFINO SOSA**; por parte de la municipalidad estamos consiguiendo bombas termolizadoras para la campaña de fumigación, con el departamento de la UMA se está trabajando en limpieza y chapeo de solares, a la vez tenemos planificado realizar una campaña educativa para concientizar a la población a mantener limpia sus viviendas, solares, lavado de pilas y barriles. También apoyamos y hemos apoyado a la secretaria de salud con combustible.



En el tema de recaudación, varios negocios han cerrado en especial los que se dedican al sector camaronero, esto ha provocado que los ingresos en la municipalidad se vean reducidos. En la próxima sesión tendremos la participación del señor **ALANS FERNANDO REYES** jefe de tributación informando a esta honorable corporación municipal sobre la misma.



En el tema de ordenamiento vial territorial, se habló con la policía nacional y la policía de tránsito para que apoyen a la municipalidad y se haga un trabajo en conjunto. Por lo cual se convoca al juez de policía **AGUSTIN VALLADARES** y al jefe del departamento de catastro **RONALD VALDEZ** para que expongan los avances del ordenamiento.



**E.-** En el uso de la palabra el honorable corporativo **JOE ALID GARCIA**; en el jardín de niños Isabel García de Flores ubicado en el barrio la Ceiba hay un proyecto municipal de un aula la cual esta inconclusa por lo cual solicito señor alcalde inteponga sus buenos oficios e intervengan la misma.



F.- Toma la palabra el honorable corporativo **VICTOR MANUEL FLORES**; el kínder funciona en el Centro Educativo Básico Estados Unidos, pero se debe hacer un acercamiento con la secretaria de educación para realizar la culminación del proyecto. ese proyecto se hizo debido al hacinamiento que existe en ese centro asistencial y se debe priorizar ya que la obra quedo culminada a un 80%.

G.- en el uso de la palabra el señor alcalde municipal **RODOLFO FERRUFINO SOSA**; a pesar de las carencias económicas municipales, como municipalidad le apostamos a la educación de nuestros niños y es por tal razón que siempre sobrepasamos el apoyo a dicho sector y vamos a ver de qué manera apoyamos ese centro educativo.

## 12. CIERRE DE LA SESIÓN

Después de haber culminado las participaciones el señor alcalde municipal dio por finalizada la sesión siendo las cinco de la tarde en punto de ese mismo día.

**RODOLFO FERRUFINO SOSA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

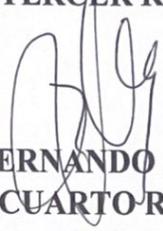
**IRIS ALEJÁNDRINA ESPINAL LARIOS**  
**VICE ALCALDESA**

**CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ**  
**PRIMER REGIDOR**

**OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ**  
**SEGUNDO REGIDOR**



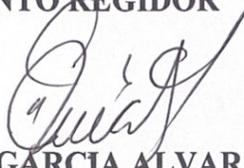
**VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN  
TERCER REGIDOR**



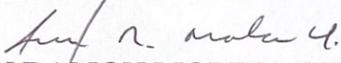
**JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA  
CUARTO REGIDOR**



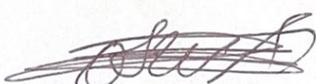
**SONEYDA FIDELINA RIVERA  
QUINTO REGIDOR**



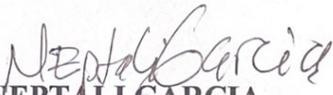
**JOE ALID GARCIA ALVARADO  
SEXTO REGIDOR**



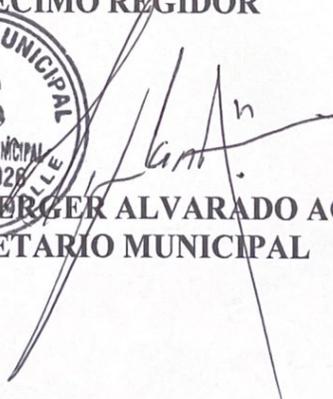
**JUAN RAMON MOLINA HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR**



**OSWALDO SORTO  
NOVENO REGIDOR**



**NEPTALI GARCIA  
DECIMO REGIDOR**



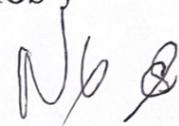
**MIGUEL FLAMBERG ALVARADO AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

# ACTA N° 14-2024



Sesión extraordinaria celebrada por la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NACAOME**, Departamento de valle siendo las diez de la mañana del día martes treinta de julio del año dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa el salón de usos múltiples del hotel Real Vista Hermosa de esta ciudad. Presidiendo la reunión el presidente de la cámara legislativa municipal Ingeniero **RODOLFO FERRUFINO SOSA** con la comparecencia de la señora Vice-Alcaldesa profesora **IRIS ALEJANDRINA ESPINAL LARIOS** y los señores regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

<b>CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ</b>	regidor número 1
<b>OLVIN ARIEL MEJÍA SÁNCHEZ</b>	regidor número 2
<b>VÍCTOR MANUEL FLORES MONTALVÁN</b>	regidor número 3
<b>JOSÉ FERNANDO ORTIZ ZELAYA</b>	regidor número 4
<b>SONEYDA FIDELINA RIVERA</b>	regidor número 5
<b>JOE ALID GARCÍA ALVARADO</b>	regidor número 6
<b>JUAN RAMÓN MOLINA HERNÁNDEZ</b>	regidor número 8
<b>OSWALDO SORTO</b>	regidor número 9
<b>NEPTALÍ GARCÍA</b>	regidor número 10



Ante el infrascrito secretario municipal **MIGUEL FLANMERGER ALVARADO AGUILERA** que da fe de todo lo actuado desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:



- 1.-Comprobación del Quorum
- 2.-Apertura de la sesión
- 3.-Invocación a Dios
- 4.-Lectura y aprobación de la agenda



5.-Lectura discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior

6.-Lectura, análisis, discusión y aprobación de las cláusulas del convenio de traspaso de donación de 06 manzanas de terreno donados por la familia HERNANDEZ CRUZ

7.- Cierre de la sesión

### DESARROLLO DE LA AGENDA

1.-Se comprobó el quórum

2.-El señor Alcalde dio por abierta la sesión.

3.-Invocación a Dios, la señora Vice-Alcaldesa profesora **IRIS ALEJANDRINA ESPINAL LARIOS** eleva plegarias al todopoderoso para que bendiga a la honorable corporación municipal y a cada uno de los empleados de esta municipalidad y les llene de salud y sabiduría para realizar las cosas de la mejor manera.

4.-El señor secretario municipal dio lectura de la agenda a desarrollarse en la presente sesión la cual fue aprobada sin ninguna modificación.

5.- lectura y discusión del acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación.

6.-Lectura, análisis, discusión y aprobación de las cláusulas del convenio de traspaso de donación de 06 manzanas de terreno donados por la familia HERNANDEZ CRUZ

**07.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL TRASPASO DE SEIS MANZANAS DE TERRENO DONADOS POR LA FAMILIA HERNÁNDEZ-CRUZ, EXCLUSIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TERMINAL DE BUSES, CENTRAL ABASTO Y NUEVO CENTRO DE COMERCIO POR PARTE DEL ABOGADO JOSUE MUNGUÍA EN SU DE REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL DE LA FAMILIA HERNANDEZ CRUZ.**

**PUNTO NUMERO UNO (1) LA CALLE DE ACCESO DESDE LA ENTRADA HASTA EL TERRENO EN DONACIÓN DEBERÁ SER PAVIMENTADO CON CONCRETO HIDRÁULICO.**

En el uso de la palabra el honorable corporativo **OLVIN ARIEL MEJÍA**; primero sería terracería y después el concreto hidráulico de calidad. Los temas específicos los podemos hacer en otra reunión más técnica.

Se le sede la palabra el honorable corporativo **JOE ALID GARCIA**; el concreto hidráulico debe ser de alta calidad de acuerdo al tipo de vehículo que transitada por ahí.

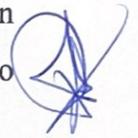
toma la palabra al honorable corporativo **VÍCTOR MANUEL FLORES**; tenemos que considerar el drenaje y la resistencia de los criterios fundamentales del en cementado que la empresa ejecutora tome en cuenta.



En el uso de la palabra el señor alcalde Municipal **RODOLFO FERRUFINO SOSA**; en el contrato se debe establecer que la pavimentación de esas cuadras se hará una vez el proyecto haya avanzado en un porcentaje considerable.



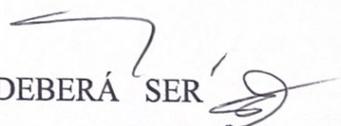
Se le da la palabra al asesor legal municipal apoderado legal de la municipalidad de Nacaome Abogado **JORGE FERNANDO LICONA**; se debe realizar licitación pública nacional o internacional para que una empresa realice el proyecto, esto enmarcado en la ley del procedimiento administrativo.



DESPUES DE HABER ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE ESTE PUNTO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL RODOLFO FERRUFINO SOSA LO SOMETE A VOTACION; APROBADO POR UNANIMIDAD POR HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL



**PUNTO NUMERO DOS (2) EL TERRENO DONADO DEBERÁ SER DESTINADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA DESARROLLAR UN CENTRO LOGISTICO DE COMERCIO Y TRANSPORTE INTERURNABO MUNICIPAL QUE VENGA A SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA INVASIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Y ORDENANZA EN EL CASCO**



URBANO. DESPUÉS DE HABERSE DISCUTIDO AMPLIAMENTE ESTE PUNTO.

**LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:  
APROBADO POR UNANIMIDAD**

**PUNTO NUMERO TRES (3) EL CENTRO LOGISTICO DE COMERCIO Y TRANSPORTE INTERURBANO MUNICIPAL DEBE DE DESARROLLARSE BAJO ESTÁNDARES SEGÚN LO ESTABLECE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA NO.10B.005 CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL RANGO 25,000.00 A 75,000.00 M2 DEL PROYECTO CATEGORÍA 1.**

En el uso de la palabra el honorable corporativo **VÍCTOR MANUEL FLORES**; ¿Cuáles son las otras dos categorías? Cuando habla de categoría #1 es porque esta relaciona el tema de estacionamientos, aceras, peatonales, ciclistas, personas con capacidades distintas y también rutas de evacuación u otras de contingencia?

Toma la palabra el honorable regidor **OLVIN ARIEL MEJÍA**; abogado Munguía, me gustaría nos explique cuál es el espitu de la categoría número uno y a que se refieren.

En el uso de la palabra el honorable corporativo **JOSÉ FERNANDO ORTIZ**; estoy un poco en desacuerdo con este punto ya que es aplicable para Tegucigalpa y no para Nacaome.

Toma la palabra el señor **JOSUE MUNGUIA** en su condición de apoderado legal de la familia **HERNANDEZ CRUZ**; cuando hacemos referencia de categoría uno significa que el proyecto debe realizarse con la máxima los estándares establecidos, es decir que tanto el material, como también la obra debe cumplir con todos los estándares de calidad y que la obra no va quedar botada. Queremos que se garantice algo bueno para los locatarios y para los pobladores.

En el uso de la palabra el honorable corporativo **CARLOS ROBERTO SAAVEDRA**; manifiesto mi agradecimiento con el tema de donación del terreno. Tengo una pequeña duda en relación a la categoría. Se supone que estos locales son prioridad para la gente que vende afuera del mercado y no tiene un local establecido. Les he preguntado a los locatarios so están de acuerdo con esto ya que la mayoría trabaja con créditos y la cuota tendría que ser algo baja para que puedan cubrir con todas las responsabilidades. ¿Cuánto va a costar un puesto de estos?

El 90% me ha confesado que no se van a pasar porque tienen temor que no les vaya bien en ese nuevo lugar y tengan que dejar la calle. En caso de pasarse piensan dejar siempre hay alguien en el lugar que ocupan actualmente.

¿El propósito de este nuevo proyecto es con el fin de descongestionar las calles o para ayudar a los locatarios? Si es descongestionar las calles prácticamente se pierde el objetivo. Este proyecto se debe hacer y la venta de los locales con cuotas accesibles. Me manifiesto en contra del inciso 3 de la donación.

En el uso de la palabra el honorable corporativo **OLVIN ARIEL MEJÍA**; entiendo la postura del regidor Carlos Roberto Saavedra, pero este punto se refiere a estándares de calidad; la socialización es posteriormente.

Toma la palabra el honorable corporativo **NEPTALI GARCIA**; no todos los locatarios tienen capacidad de pago, En ese nuevo centro de comercio o terminal solo estarán los que tengan la capacidad económica. Con esta medida nos vamos a echar a la gente encima y las calles siempre las vamos a tener congestionadas porque no vamos a poder detener esto. Estoy de acuerdo con la donación del terreno pero nosotros como corporación nunca hicimos dicha petición.

En el uso de la palabra el señor alcalde Municipal **RODOLFO FERRUFINO SOSA**; el desarrollar un proyecto de esta magnitud no solo es para descongestionar las calles sino con el propósito de crear oportunidad de crecer a los emprendedores ya que estarán en una zona de alto comercio y de manera ordenada, eso ayudará a que sus ingresos sean mayores y de esta forma generar mejores condiciones de vida para su familia. Debemos buscar algunas propuestas de financiamiento para que el costo de los puestos sea accesible para los locatarios y que las cuotas sean conforme al ingreso o capacidad de pago de cada locatario y de acuerdo al rubro.

En el uso de la palabra el honorable corporativo **JOE ALID GARCIA**; me manifestó a favor de este punto ya que la calidad nos da parámetros de un buen proyecto

**DESPUES DE HABER ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE ESTE PUNTO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL RODOLFO FERRUFINO SOSA LO SOMETE A VOTACION; APROBADO POR UNANIMIDAD POR HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**

**PUNTO NUMERO CUATRO (4) SE ESTABLECERÁ UN PLAZO DE DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL CENTRO ASOCIADO DEL SUR (CAS) SEDE EN EL MUNICIPIO DE NACAOME, VALLE PARA DAR INICIO A LA CONSTRUCCIÓN Y DAR AVANCE A LA OBRA CORRESPONDIENTE, EN CASO DE CUALQUIER INCONVENIENTE ESTE PLAZO PODRÍA AMPLIARSE POR EL MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES.**

En el uso de la palabra el honorable corporativo **JOE ALID GARCIA**; de manera respetuosa queremos pedir a la familia **HERNANDEZ CRUZ** que se nos extiende el plazo, de esta manera podemos conseguir los fondos ya que las instituciones financieras prestan por el tiempo que estará la administración actual, es decir que estamos cortos en tiempo; tampoco podemos comprometer la siguiente administración, y para hacerlo tendríamos que mandar una nota al congreso nacional para que nos autorice y va a depender de la resolución que ellos hagan.

**DESPUÉS DE HABERSE DISCUTIDO AMPLIAMENTE ESTE PUNTO, LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL SOLICITA QUE EL PLAZO**

**SEA DE 24 MESES PARA CREAR LAS CONDICIONES Y REALIZAR EL PROYECTO.**

Toma la palabra el señor **JOSUE MUNGUIA** en su condición de apoderado legal de la familia **HERNANDEZ CRUZ**; en este momento no podría darle una respuesta referente a este punto porque tendría que socializarlo con la familia Hernández Cruz y de esta manera notificar posteriormente a través de un escrito a la corporación municipal.

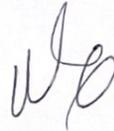
**PUNTO NUMERO CINCO (5):** EN CASO QUE PUEDA EXISTIR UN MAL MANEJO DEL PROYECTO A EJECUTAR SOBRE EL PREDIO DONADO ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EJECUTOR DE LA OBRA O LA MUNICIPALIDAD DE NACAOME SEGÚN SEA EL CASO, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA DONANTE. LA DONANTE EXIGE QUE EL PROYECTO A DESARROLLARSE SEA DE CATEGORÍA UNO (1), EN CASO QUE SE EXISTA NUEVAS PROPUESTAS POR TAL RAZÓN SE RESERVA EL DERECHO DE APROBAR LAS PROPUESTAS QUE HAGAN OTROS DESARROLLADORES.

En el uso de la palabra el honorable corporativo **OLVIN ARIEL MEJÍA**; ¿cual es la intención de ese punto? Porque pareciese que los donantes pueden contratar empresas constructoras y eso no puede ser así.

Toma la palabra el honorable regidor **JOE ALID GARCIA**; en ese punto lo que logro entender es que si la corporación municipal quiere cambiar la categoría del proyecto debe exponer o presentar al donante la propuesta para que este la revise y en caso de ser factible la apruebe.



Toma la palabra el señor **JOSUE MUNGUIA** en su condición de apoderado legal de la familia **HERNANDEZ CRUZ**; la familia Hernández Cruz no quiere imponer una empresa ejecutora de la obra, lo que básicamente quiere decir esta cláusula es; que este proyecto lo realice una sola empresa y que sea la que la corporación municipal decida. Lo que no queremos es que se deje botada la obra.



**Después de haber analizado y discutido ampliamente este punto el señor alcalde municipal RODOLFO FERRUFINO SOSA lo somete a votación; aprobado por unanimidad por honorable corporación municipal.**



**PUNTO SEIS (6) EN CASO DE NO DESARROLLARSE DICHO PROYECTO EN EL PLAZO DE DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL CENTRO ASOCIADO DEL SUR (CAS) SEDE EN EL MUNICIPIO DE NACAOME, VALLE, LA ALCALDÍA MUNICIPAL SE OBLIGA A DEVOLVER LA FRACCIÓN DE TERRENO ANTES DESCRITA EN UN PLAZO NO MENOR A TRES MESES SIN COSTO ALGUNO PARA LA DONANTE.**



**Después de haberse discutido ampliamente este punto la honorable corporación municipal resuelve: aprobado por unanimidad, pero en caso**



de que la municipalidad haya realizado una obra, el donante debe pagar por todas las mejoras que la municipalidad realizo en dicho terreno.

**PUNTO SIETE (7)** una vez concluida la ejecución de la obra solicita a la Municipalidad la ordenanza de reubicación a los transportistas, locatarios y comerciantes.

En el uso de la palabra el honorable corporativo **CARLOS ROBERTO SAAVEDRA**; señor alcalde **RODOLFO FERRUFINO** quiero que me responda la siguiente interrogante pero que la responda con la mayor sinceridad. ¿con esta ordenanza, la persona que no tenga capacidad de comprar un puesto en esta nueva terminal siempre se le sacara del lugar donde está actualmente?

Toma la palabra el señor alcalde municipal **RODOLFO FERRUFINO SOSA**; es de conocimiento de cada uno de ustedes el compromiso que tenemos con los pobladores de nuestro municipio. Muestra de ello es la plaza El Sol en la cual primero identificamos un predio para poder construir locales dignos para los vendedores que estaban en los alrededores del parque central de Nacaome, nos reunimos con ellos en varias ocasiones para socializar el proyecto, luego les asignamos un lugar a cada uno y después de darles el espacio se hizo la ordenanza municipal en la cual participamos todos los corporativos para dar una resolución a la misma. Estas acciones no son improvisadas ni antojadizas, esto se hace para el bien de los emprendedores como también para la población en general para que tengan un lugar digno donde ir a comprar sus productos. Con el nuevo centro de comercio lo que se pretende es generar mejores condiciones de trabajo, de vida de cada una de las personas que van a tener su negocio ahí, recuerden que estarán en

una zona de alto tránsito y hará que su comercio crezca. Vamos a tocar diferentes instancias financieras para que el proyecto se realice de la manera mas transparente; este proyecto lo podemos realizar entre gobierno central y municipalidad, publico privado, a través de prestamos blandos con fondos BANPROVI, BANADESA. En caso de hacerse con prestamos pediremos a las instituciones financieras que las cuotas sean flexibles y de bajo interés para que los locatarios tengan la oportunidad de adquirir sus locales. Y si el proyecto es ejecutado por la municipalidad y gobierno que cada locatario tenga su derecho de llave y pueda contar con todos los servicios básicos de calidad en su puesto de comercio. Estamos pensando en grande para el bien de todos.

En el uso de la palabra el honorable corporativo **NEPTALI GARCIA**; falta orden en el municipio por el poco interés de las autoridades municipales, pero tampoco podemos hacer una ordenanza que responsabilice a otra administración.

Toma la palabra el honorable regidor **JOE ALID GARCIA**; la decisión que hoy tomamos es histórica y el pueblo nos va a agradecer. Comprendo la preocupación de algunos corporativos, pero no es de desconocimiento de cada uno de ustedes que hay personas que tienen puestos afuera del mercado, pero también tienen tres a cuatro puesto adentro. Necesitamos descongestionar las calles, pero también apoyar a los emprendedores. Para realizar este proyecto se deben buscar financiamiento con el gobierno, banca privada, alianzas publica privada, etc.... en muchos financiamientos hay periodos de gracia y podemos apoyar al que menos puede. Las ordenanzas tienen vigencia, pero también son objeto de modificación.

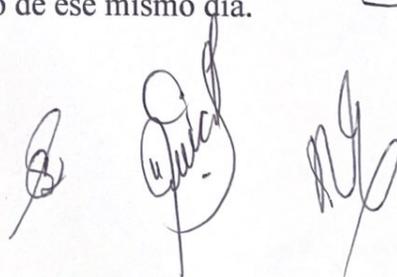
Toma la palabra el honorable regidor **JOE ALID GARCIA**; la decisión que hoy tomamos es histórica y el pueblo nos va a agradecer. Comprendo la preocupación de algunos corporativos, pero no es de desconocimiento de cada uno de ustedes que hay personas que tienen puestos afuera del mercado, pero también tienen tres a cuatro puestos adentro. Necesitamos descongestionar las calles, pero también apoyar a los emprendedores. Para realizar este proyecto se deben buscar financiamientos con el gobierno, banca privada, alianzas pública privada, etc.... en muchos financiamientos hay periodos de gracia y podemos apoyar al que menos puede. Las ordenanzas tienen vigencia, pero también son objeto de modificación.

En el uso de la palabra el honorable corporativo **CARLOS ROBERTO SAAVEDRA**; me manifiesto a favor de las cláusulas de donación ya discutidas, pero en contra de la ordenanza hasta que se brinde las condiciones adecuadas a los locatarios.

**Después de haber analizado y discutido ampliamente este punto el señor alcalde municipal RODOLFO FERRUFINO SOSA lo somete a votación; aprobado por unanimidad por honorable corporación municipal.**

## 12. CIERRE DE LA SESIÓN

Después de haber culminado las participaciones el señor alcalde municipal dio por finalizada la sesión siendo las dos de la tarde en punto de ese mismo día.



En el uso de la palabra el honorable corporativo **CARLOS ROBERTO SAAVEDRA**; me manifiesto a favor de las clausulas de donación ya discutidas, pero en contra de la ordenanza hasta que se brinde las condiciones adecuadas a los locatarios.

**Después de haber analizado y discutido ampliamente este punto el señor alcalde municipal RODOLFO FERRUFINO SOSA lo somete a votación; aprobado por unanimidad por honorable corporación municipal.**

## **12. CIERRE DE LA SESIÓN**

Después de haber culminado las participaciones el señor alcalde municipal dio por finalizada la sesión siendo las cinco de la tarde en punto de ese mismo día.

**RODOLFO FERRUFINO SOSA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

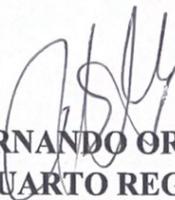
**IRIS ALEJANDRINA ESPINAL LARIOS**  
**VICE ALCALDESA**

**CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ**  
**PRIMER REGIDOR**

**OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ**  
**SEGUNDO REGIDOR**



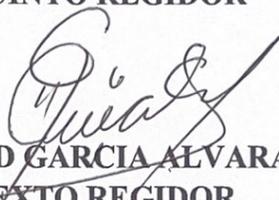
**VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN  
TERCER REGIDOR**



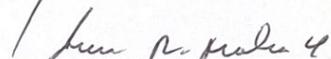
**JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA  
CUARTO REGIDOR**



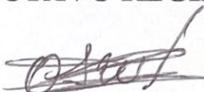
**SONEYDA FIDELINA RIVERA  
QUINTO REGIDOR**



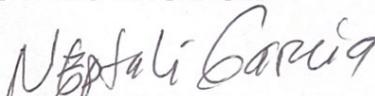
**JOE ALID GARCIA ALVARADO  
SEXTO REGIDOR**



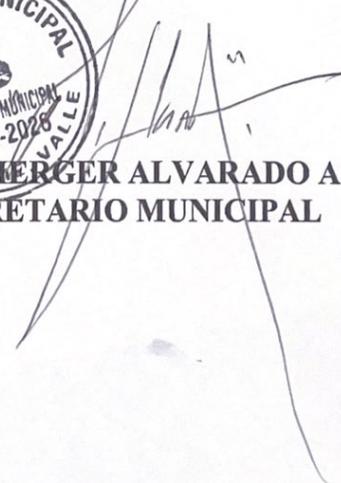
**JUAN RAMON MOLINA HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR**



**OSWALDO SORTO  
NOVENO REGIDOR**



**NEPTALI GARCIA  
DECIMO REGIDOR**



**MIGUEL FLEMERGER ALVARADO AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

# ACTA N° 15-2024



Sesión ordinaria celebrada por la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NACAOME**, Departamento de valle siendo las dos de la tarde del día miércoles treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa el despacho del señor alcalde municipal de esta ciudad. Presidiendo la reunión el presidente de la cámara legislativa municipal Ingeniero **RODOLFO FERRUFINO SOSA** con la comparecencia de la señora Vice-Alcaldesa profesora **IRIS ALEJANDRINA ESPINAL LARIOS** y los señores regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

**CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ**

regidor número 1 

**OLVIN ARIEL MEJÍA SÁNCHEZ**

regidor número 2

**VÍCTOR MANUEL FLORES MONTALVÁN**

regidor número 3 

**JOSÉ FERNANDO ORTIZ ZELAYA**

regidor número 4

**SONEYDA FIDELINA RIVERA**

regidor número 5 

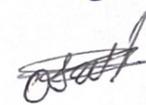
**JOE ALID GARCÍA ALVARADO**

regidor número 6

**JUAN RAMÓN MOLINA HERNÁNDEZ**

regidor número 8

**OSWALDO SORTO**

regidor número 9 

**NEPTALÍ GARCÍA**

regidor número 10

Ante el infrascrito secretario municipal **MIGUEL FLANMERGER ALVARADO AGUILERA**  que da fe de todo lo actuado desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

- 1.-Comprobación del Quorum
- 2.-Apertura de la sesión
- 3.-Invocación a Dios
- 4.-Lectura y aprobación de la agenda



- 5.-Lectura discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior
- 6.-Lectura de correspondencia
- 7.-Lectura de solicitudes de dominio pleno para ser admitido sin autorizar a la secretaria darle el trámite correspondiente.
- 8.- Lectura de solicitudes canceladas con sus avalúos.
- 09.-Lectura de informes
- 10.-Asuntos varios
- 11.-Cierre de la sesión
- 

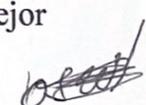
## DESARROLLO DE LA AGENDA

1.-Se comprobó el quórum

2.-El señor Alcalde dio por abierta la sesión.

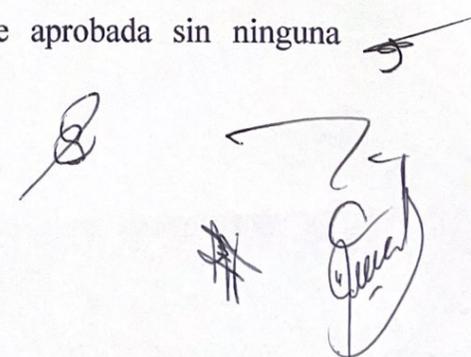


3.-Invocación a Dios, la señora Vice-Alcaldesa profesora **IRIS ALEJANDRINA ESPINAL LARIOS** eleva plegarias al todopoderoso para que bendiga a la honorable corporación municipal y a cada uno de los empleados de esta municipalidad y les llene de salud y sabiduría para realizar las cosas de la mejor manera.



4.-El señor secretario municipal dio lectura de la agenda a desarrollarse en la presente sesión la cual fue aprobada sin ninguna modificación.

5.- lectura y discusión del acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación.



## 6.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

### A.-- INFORME POR PARTE DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO LICENCIADO ALANS FERNANDO REYES.

Manifestarles que en relación a la recaudación y recuperación de mora vamos bien en comparación con el año anterior; a la vez les informo que en este año algunos negocios como ser: pulperías, comercios, camaroneras han cerrado sus operaciones porque las ventas se les ha reducido.

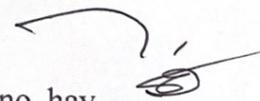
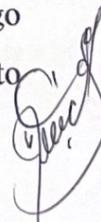
La mayoría de los de locatarios del mercado municipal no han pagado su permiso de operación, esto debido a las pérdidas económicas que sufrieron en el incendio; hasta la fecha se ha dejado de percibir aproximadamente trescientos mil lempiras en tema de permisos de operación.

Referente a la tasa vehicular les comunico que aún no hemos recibido la transferencia por parte de la AMONH

Pide la palabra el honorable corporativo **JOE ALID GARCIA**; ¿las empresas que no radican en el municipio como, por ejemplo: la Leyde, Sula, coca cola, entre otras más; pero mandan vehículos a distribuir sus productos a nuestra zona pagan impuestos por esa acción? ¿presentan alguna documentación para declarar o es una simple declaración?

Toma la palabra el licenciado **ALANS FERNADO REYES**; con ellos no hay problema, Presentan un informe de venta, declaración jurada y pagan permiso de rotación; también reportan el impuesto de servicio, pagan su tasa vehicular.

En el uso de la palabra el honorable corporativo **OLVIN ARIEL MEJIA**; tengo algunas interrogantes que me gustaría me responda el encargado del departamento



de Tributación. ¿Ustedes han visitado estas empresas para corroborar con documentación que ellos proporcionen o bitácoras de rutas y de esta manera cuantificar los vehículos que entran al municipio? ¿Han auditado los bienes declarados por las empresas y cuál es el mecanismo que han utilizado?

Toma la palabra el licenciado **ALANS FERNANDO REYES**; en relación a lo consultado por el honorable corporativo **OLVIN MEJIA** manifestarle que hacemos vigilancia en la calle de todos los vehículos repartidores de productos que entran al municipio y para auditar los bienes declarados proporcionado por las empresas, hacemos un trabajo en conjunto con los de la SAR a través de cruce de información.

En el uso de la palabra el regidor **JUAN RAMON MOLINA**; debemos trabajar un poco mas para mejorar la auditoria fiscal y hacer algo mas efectivo. Por lo cual propongo que hagamos una reunión con personal técnico especializado en la materia para instruir y mejorar el sistema de recaudación de esta municipalidad.

Toma la palabra el honorable corporativo **JOE ALID GARCIA**; se debe corroborar a través de una revisión con los archivos de ellos cual es la venta total o ganancia neta. Conocí una persona experta en este tema y me manifestó que el esta en toda la disposición de capacitar y enseñar todas estrategias o metodología a esta municipalidad y así mejorar el trabajo de auditoria fiscal externa.

En el uso de la palabra el regidor **VICTOR MANUEL FLORES**; se debe contabilizar con frecuencia el número de vehículos repartidores de productos de todas las empresas y también el espacio publicitario porque se ven bastantes rótulos en nuestro municipio y hay que verificar que están pagando a la municipalidad.

**B.— INFORME POR PARTE DE LA COMISION ENCARGADA DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE EFRAIN VELASQUEZ LOPEZ POR CIERRE DE PASO PARA CIRCULAR, ENCABEZADA POR LA COMISION DEL MERCADO, JUEZ DE POLICIA Y ADMINISTRADOR DEL MERCADO**

En el uso de la palabra el Juez De Policía **AGUSTIN VALLADARES**; Se realizaron 03 visitas, en la cual le hicimos ver a la señora Martha Lucila Fuentes dueña del puesto, que ella estaba usurpando y que tenía que retroceder su puesto, acordamos que a más tardar el día domingo 21 julio del presente año iban a dejar libre el espacio en conflicto para que de esta manera los transeúntes pudieran circular libremente. Resulta que la señora Martha Lucila Fuentes incumplió lo acordado. Ella manifiesta que no se va a retroceder ya que el callejón le pertenece al puesto de ella.

Se le ~~sede~~ la palabra al señor **JOSE EFRAIN VELASQUEZ**; tengo mas de 14 de haber adquirido el derecho de llave de mi puesto y todo el tiempo el callejón estuvo habilitado para circular.

En el uso de la palabra el honorable regidor **JUAN RAMON MOLINA**; considero que se deben medir los puestos y dejarlos con medidas iguales.

Toma la palabra el honorable regidor **NEPTALI GARCIA**; los puestos no se deben medir porque en todos los mercados hay unos más grandes que otros y ya es problema de diseño. Los puestos deben estar más atrás y no a donde se encuentran actualmente.

Toma la palabra el honorable corporativo **JOE ALID GARCIA**; la señora Martha Lucila Fuentes incumplió el acuerdo que realizó la comisión con ella, por ende, hizo caso omiso a lo acordado y eso es desacato a la autoridad. Hay un antecedente y se debe respetar, quien no acata la resolución corporativa entonces se procede a la cancelación del permiso. Sinceramente respaldo la labor que está realizando el juez de policía.

En el uso de la palabra el honorable corporativo **CARLOS ROBERTO SAAVEDRA**; He escuchado que la señora Martha Lucila Fuentes no tenía permiso para extenderse y desde hoy ha fallado la señora. En el mercado hay puestos con medidas diferentes, considero que EFRAIN VELASQUEZ falló ya que al momento que ella empezó a expandirse hubiese venido a poner la queja.

**DESPUÉS DE HABERSE DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL TEMA, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE: APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE LA SEÑORA MARTHA LUCILA FUENTES DEBE RETROCEDER SU PUESTO Y DEJAR EL CALLEJON COMPLETAMENTE LIBRE PARA EL TRANSITO DE PERSONAS, DESPUES DE NOTIFICADA TIENE UN PLAZO DE 08 DIAS CORRIENTES PARA RETROCEDER SU PUESTO; EN CASO DE NO ACATAR DICHA DISPOSICION SE REVOCARÁN TODOS SUS PERMISOS. LA NOTIFICACION SERA ENTREGADA POR EL JUEZ DE POLICIA COMO JUEZ EJECUTOR EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL, REPRESENTANTE DEL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ADMINISTRADOR DEL MERCADO.**

C.-- EN VISTA DE LA PROBLEMÁTICA DE INVASION DE PUESTOS Y CALLE QUE HAY ENTRE LOCATARIOS DEL SECTOR NORTE DEL MERCADO MUNICIPAL Y CON EL PROPOSITO DE ORDENAR Y MEJORAR LA VIA DE ACCESO PARA PEATONES Y TRAFICO VEHICULAR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL CREA LA SIGUIENTE COMISION: COMISION DEL MERCADO, DEPARTAMENTOS DE: ADMINISTRACION DEL MERCADO, JUSTICIA MUNICIPAL, TRIBUTACION, POLICIA MUNICIPAL EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL Y REPRESENTANTE DEL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CON EL FIN DE REALIZAR INSPECCION, EMITIR INFORME, RECOMENDACIONES, ACCIONES A REALIZAR POSTERIRMENTE PARA QUE LA CORPORACION MUNICIPAL TOMA DECISIONES ENCAMINADAS AL ORDENAMIENTO O REUBICACION DE PUESTOS.

QUE LA SECRETARIA CERTIFIQUE PUNTO DE ACTA PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES

D.- A continuación, se procede a dar lectura de correspondencia por el jefe de contabilidad y presupuesto MELVIN OSMEDY FUGON el cual solicita la Aprobación de Traspasos Presupuestarios al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la municipalidad de Nacaome, Valle, por la cantidad de L.1,010,760.83 (un millón diez mil setecientos sesenta lempiras con 83/100) correspondiente al mes de julio del año 2024.

<b>TRASPASOS PRESUESTARIOS DE MENOS</b>			
<b>FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>03-ACTIVIDADES COMUNES ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL</b>			
<b>001-TESORERÍA</b>			
<b>ESTRUCTURA DEL GASTO</b>	<b>FONDO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
03.00.000.001.000.11750	11	Contribuciones al seguro social	L 97,878.72
03.00.000.001.000.21420	11	Telefonia fija	L 28,831.63
<b>TOTAL TESORERÍA</b>			<b>L 126,710.35</b>
<b>TOTAL ACTIVIDADES COMUNES ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL</b>			<b>L 126,710.35</b>
<b>TOTAL TRASPASOS MENOS FUNCIONAMIENTO</b>			<b>L 126,710.35</b>
<b>INVERSION</b>			
<b>PROGRAMA 11 - FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO</b>			
<b>01 - EDUCACIÓN</b>			
<b>Estructura del gasto</b>	<b>Fondo</b>	<b>Descripcion</b>	<b>TOTAL</b>
11.02.005.000.001.47110	15	Construccion de aulas en los diferentes centros educativos del municipio	L 600,000.00
<b>TOTAL EDUCACIÓN</b>			<b>L 600,000.00</b>
<b>TOTAL FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO</b>			<b>L 600,000.00</b>
<b>PROGRAMA 15 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL</b>			
<b>02 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL</b>			
<b>Estructura del gasto</b>	<b>Fondo</b>	<b>Descripcion</b>	<b>TOTAL</b>
15.02.002.000.001.47110	11	Construcciones y mejoras al mercado municipal de Nacaome	L 284,050.48
<b>TOTAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL</b>			<b>L 284,050.48</b>
<b>Total Infraestructura</b>			<b>L 284,050.48</b>
<b>TOTAL TRASPASOS DE MENOS INVERSION</b>			<b>L 884,050.48</b>
<b>TOTAL TRASPASOS DE MENOS</b>			<b>L 1,010,760.83</b>
<b>TRASPASOS PRESUESTARIOS DE MAS</b>			
<b>FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>01 - ACTIVIDADES CENTRALES</b>			
<b>02 - ALCALDIA MUNICIPAL</b>			
<b>ESTRUCTURA DEL GASTO</b>	<b>FONDO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
01.00.000.002.000.12100	11	Sueldos basicos	L 44,203.12
<b>TOTAL ALCALDIA MUNICIPAL</b>			<b>L 44,203.12</b>
<b>TOTAL ACTIVIDADES CENTRALES</b>			<b>L 44,203.12</b>
<b>03 - ACTIVIDADES COMUNES ADM. FINANCIERA MUNICIPAL</b>			
<b>01 - TESORERIA</b>			
<b>ESTRUCTURA DEL GASTO</b>	<b>FONDO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
03.00.000.001.000.16100	11	Beneficios	L 67,921.23
<b>TOTAL TESORERIA</b>			<b>L 67,921.23</b>
<b>05. - ADMINISTRACION DE COMPRAS Y SUMINISTRO</b>			
<b>ESTRUCTURA DEL GASTO</b>	<b>FONDO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
03.00.000.005.000.33300	11	Productos de artes graficas	L 2,600.00
<b>TOTAL DE ADMINISTRACION DE COMPRAS Y SUMINISTRO</b>			<b>L 2,600.00</b>
<b>TOTAL ACTIVIDADES COMUNES ADM. FINANCIERA MUNICIPAL</b>			<b>L 70,521.23</b>
<b>04 - ACTIVIDADES COMUNES DE APOYO MUNICIPAL</b>			
<b>002 - GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA</b>			
<b>Estructura del gasto</b>	<b>Fondo</b>	<b>Descripcion</b>	<b>TOTAL</b>
04.00.000.002.000.11510	11	Decimitercer mes	L 11,986.00
<b>TOTAL GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA</b>			<b>L 11,986.00</b>
<b>TOTAL ACTIVIDADES COMUNES DE APOYO MUNICIPAL</b>			<b>L 11,986.00</b>
<b>TOTAL TRASPASOS DE MAS FUNCIONAMIENTO</b>			<b>L 126,710.35</b>

*[Handwritten mark]*

INVERSION			
<b>PROGRAMA 11 - FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO</b>			
<b>01 - EDUCACION</b>			
Estructura del gasto	Fondo	Descripcion	TOTAL
11.01.000.001.000.55110	15	Fortalecimiento al sector educativo	L 80,239.15
<b>TOTAL EDUCACION</b>			<b>L 80,239.15</b>
<b>02 - SALUD</b>			
Estructura del gasto	Fondo	Descripcion	TOTAL
11.02.000.002.000.55110	15	Campañas de fumigacion y abatizacion en el municipio	L 24,691.44
11.02.000.003.000.55110	15	Campañas de limpieza de calles en el municipio	L 59,286.57
<b>TOTAL SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>			<b>L 83,978.01</b>
<b>03 - AGUA Y SANEAMIENTO</b>			
ESTRUCTURA DEL GASTO	FONDO	DESCRIPCION	TOTAL
11.03.003.001.000.23400	15	Mejorar los proyectos de saneamiento (agua, alcantarillado) en los diferentes sectores del municipio	L 67,587.50
11.03.003.001.000.23400	11	Mejorar los proyectos de saneamiento (agua, alcantarillado) en los diferentes sectores del municipio	L 83,906.65
<b>TOTAL AGUA Y SANEAMIENTO</b>			<b>L 151,494.15</b>
<b>06 - NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>			
ESTRUCTURA DEL GASTO	FONDO	DESCRIPCION	TOTAL
11.06.000.001.000.54200	15	Subsidio a la niñez y juventud	L 11,412.10
<b>TOTAL NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>			<b>L 11,412.10</b>
<b>07.- MEDIDAS DE ADAPTACION Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO</b>			
ESTRUCTURA DEL GASTO	FONDO	DESCRIPCION	TOTAL
11.07.000.002.000.54200	15	Reforestacion y medioambiente	L 356,783.24
<b>TOTAL MEDIDAS DE ADAPTACION Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO</b>			<b>L 356,783.24</b>
<b>TOTAL FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO</b>			<b>L 683,906.65</b>
<b>PROGRAMA 15 - INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL</b>			
<b>02 - OBRAS INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL</b>			
Estructura del gasto	Fondo	Descripcion	TOTAL
15.02.004.001.000.23400	11	Mantenimiento y reparacion de bienes municipales	L 200,143.83
<b>TOTAL OBRAS INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL</b>			<b>L 200,143.83</b>
<b>TOTAL INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL</b>			<b>L 200,143.83</b>
<b>TOTAL TRASPASOS DE MAS INVERSIÓN</b>			<b>L 884,050.48</b>
<b>TOTAL TRASPASOS DE MAS</b>			<b>L 1,010,760.83</b>

**LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** Aprueba por unanimidad los Traspasos Presupuestarios al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la municipalidad de Nacaome, Valle, por la cantidad de **L.1,010,760.83** (un millón diez mil setecientos sesenta lempiras con 83/100) correspondiente al mes de julio del año 2024. presentada por **MELVIN OSMEDY FUGON** jefe de contabilidad y presupuesto.

E.-- A continuación, se procede a dar lectura de correspondencia por el jefe de contabilidad y presupuesto **MELVIN OSMEDY FUGON** el cual realiza Presentación de los Estados Financieros comparativos al mes de junio 2024 – junio 2023 de la municipalidad de Nacaome, Valle; con sus Anexos, Notas a los Estados Financieros, Políticas Contables en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República, cumpliendo con la **circular – CGR-015/2024**.

**F.— SOLICITUD PARA REALIZAR LOTIFICACION EN UN TERRENO CONTIGUO A LA COLONIA MARIA ANTONIA MEJIA**

HONORABLES MIEMBROS CORPORACION MUNICIPAL DE NACAOME.

Señores reciban de nuestra parte un cordial saludo, esperando que Dios derrame sobre ustedes abundantes bendiciones y les ilumine para que siempre tomen las mejores. decisiones en busca del bienestar de toda la población de nuestro municipio.

El motivo de esta nota es para hacer de su conocimiento nuestra intención de desarrollar una lotificación en un terreno contiguo a la Colonia María Antonia Mejia, ubicado en el lugar conocido como Las Cuevitas en la periferia norte de la ciudad de Nacaome. Es por la razón anterior que solicitamos a ustedes como Alcalde Municipal y Miembros Corporativos permitan se realice la inspección correspondiente al terreno en mención para luego continuar con los tramites concernientes a la aprobación de nuestro emprendimiento, porque hasta el momento ya contamos con la Constancia de la Unidad Municipal de Medio Ambiente y la Constancia del Instituto de Conservación Forestal. Se adjunta con esta solicitud el croquis y el plano general del Proyecto en donde se especifica el área total, la cantidad de lotes, el área verde y de equipamiento social, así como la fotocopia de la escritura.

Rogando a ustedes pronta y satisfactoria resolución, nos despedimos de ustedes los abajo firmantes como desarrolladores del proyecto. Atentamente; **Sonia Emperatriz Mejia, Miguel Angel Molina Mejia, Wilfredo Mejia**

**7.- LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS PARA SER ADMITIDOS.**

a.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **BANI JOSIAS GUTIERREZ HERNANDEZ**, de un solar rural ejidal ubicado al poniente del puente de los indios, de esta ciudad.

b.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora **MARIA LUCIA OSEGUERA**, de un solar urbano ejidal ubicado en Barrio Las Brisas, de este término municipal.

c.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor **JOSE RAUL GARCIA AGUILAR**, de un solar urbano ejidal ubicado en Barrio Las Brisas, de este término municipal.

d.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora **OSIRIS DARITZA BUSGOS ESTRADA**, de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Ángela Molina, de este término municipal.

e.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **RUTH ELIZABETH MATUTE MARADIAGA**, de un solar urbano ejidal ubicado en Colonia Michell Aguilar, de esta ciudad.

**8.-REVISION DE DOMINIO PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA PROCEDER A LA ELABORACION DEL TITULO DEFINITIVO DE LA PROPIEDAD.**

NO HUBO

**9.- LECTURA DE INFORMES ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA.**

**LECTURA DE INFORMES ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA.** A continuación, se procede a dar lectura de informes enviados por la señora **LILIAN ESPERANZA RODRIGUEZ** auditora interna municipal de Nacaome. 1.- Informe de la auditoria especifica practicada a rubro de ingresos industria comercio comprendida del periodo 01 de marzo del 2013 al 31 de diciembre del año 2023.

**QUE LA SECRETARIA CERTIFIQUE PUNTO DE ACTA PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES**

### **10.- ASUNTOS VARIOS.**

A. -- Toma la palabra el señor alcalde Municipal **RODOLFO FERRUFINO SOSA**; informó a esta honorable corporación municipal que en esta semana recibiremos por segunda vez consecutiva un diploma de reconocimiento por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) con un reconocimiento a la transparencia. El evento se realizará en el departamento de Santa Bárbara, con la presencia de la mayoría de los alcaldes de Honduras, así como autoridades del IAIP y de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). Este reconocimiento destaca la transparencia en el manejo de la información por parte de la municipalidad de Nacaome. Mensualmente, la Alcaldía ha enviado los reportes detallados de todas las actividades realizadas y los gastos efectuados, entre otras actividades administrativas. Esta práctica de transparencia ha sido fundamental para mantener informada a la ciudadanía y asegurar una gestión pública responsable y accesible. Muchas gracias, todos somos un equipo para poder darle al municipio esta distinción. El IAIP reconoce semestralmente a las alcaldías que manejan con excelencia el acceso a la información pública. La actual corporación municipal de Nacaome ha sido

consistentemente reconocida por su compromiso con la transparencia en sus casi tres años de gestión.



**B. --** En el uso de la palabra el honorable corporativo **NEPTALI GARCIA**; ¿se ha buscado información sobre los reclamos administrativos por deuda presentado por la familia Diaz?

Toma la palabra el secretario Municipal **MIGUEL ALVARADO**; dichos reclamos fueron entregado a los departamentos de contabilidad y presupuesto, Tesoreria, Tributación y Auditoria interna los cuales han manifestado que están buscando dicha información en los archivos municipales y que en la próxima sesión presentarán informe sobre la misma.



~~Toma la palabra~~ el señor alcalde Municipal **RODOLFO FERRUFINO SOSA**; hace ~~poco~~ se les hizo un pago por más de cuatrocientos mil lempiras por concepto de crédito a la actual administración.



**C.--** En el uso de la palabra el honorable corporativo **JOE ALID GARCIA**; ¿cuáles son los avances del terreno para el nuevo relleno municipal?



**2.-** En el cruce del jícara galán que va de Tegucigalpa a San lorenzo se debe poner reductores de velocidad o túmulos y a la vez instalar rótulos con la señal de alto ya que ha mucho motorista imprudente por lo cual ha habido varios accidentes en ese sector y esto sería una buena acción para evitar los mismos. Se debe poner de acuerdo con la policía de tránsito para ejecutar dicha acción.



Toma la palabra el señor alcalde Municipal Rodolfo Ferrufino Sosa; vamos a hacer la solicitud a quien corresponda, caso contrario tenemos que hacer el trabajo nosotros. Pero vamos a agotar las primeras instancias.

## 11. CIERRE DE LA SESIÓN

Después de haber culminado las participaciones el señor alcalde municipal dio por finalizada la sesión siendo las cinco de la tarde en punto de ese mismo día.



**RODOLFO FERRUFINO SOSA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

**IRIS ALEJANDRINA ESPINAL LARIOS**  
**VICE ALCALDESA**



**CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ**  
**PRIMER REGIDOR**



**OLVIN ARIEL MEJÍA SANCHEZ**  
**SEGUNDO REGIDOR**



**VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**  
**TERCER REGIDOR**



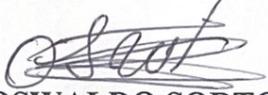
**JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA**  
**CUARTO REGIDOR**

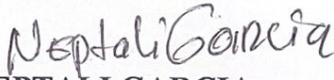
  
**SONEYDA FIDELINA RIVERA**  
**QUINTO REGIDOR**



  
**JOE ALID GARCIA ALVARADO**  
**SEXTO REGIDOR**

  
**JUAN RAMON MOLINA HERNÁNDEZ**  
**OCTAVO REGIDOR**

  
**OSWALDO SORTO**  
**NOVENO REGIDOR**

  
**NEPTALI GARCIA**  
**DECIMO REGIDOR**

  
**MIGUEL FLAMBERGER ALVARADO AGUILERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

